ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES: *"PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA EN EL ÁREA URBANA, RURAL Y NACIONAL, NECESARIOS PARA LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO PERSUASIVO, DETERMINACIÓN DE IMPUESTOS, LIQUIDACIÓN, RECAUDO, DISCUSIÓN, DEVOLUCIÓN Y COBRO DE LOS TRIBUTOS EXPEDIDOS EN LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL".*

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y teniendo como punto de referencia la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 2 del 24 de junio de 2022, publicada en la página de Colombia compra eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el **MUNICIPIO DE TURBACO BOLÍVAR**, realiza el estudio de sector al proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía que tendrá por objeto: ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA EN EL ÁREA URBANA, RURAL Y NACIONAL, NECESARIOS PARA LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO PERSUASIVO, DETERMINACIÓN DE IMPUESTOS, LIQUIDACIÓN, RECAUDO, DISCUSIÓN, DEVOLUCIÓN Y COBRO DE LOS TRIBUTOS EXPEDIDOS EN LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL".***

A la luz de lo consignado en la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 2, la estructura de los estudios del sector, deberán comprender las siguientes áreas: 1) Aspectos generales del Mercado; 2) Comportamiento del Gasto Histórico o estudio de la demanda; 3) Estudio de la oferta; 4) Estudio del mercado.

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Turbaco, procederá a abordar las condiciones generales del mercado, el análisis del escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio, relevante en el presento procesos de contratación.

1. ANTECEDENTES.

De conformidad con lo previsto en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

El artículo 315 de la Constitución Política en su numeral 3 expresa que "*es atribución del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo*". Los principios rectores de la administración municipal tienen como eje fundamental la organización y el funcionamiento de los municipios lo cual se desarrolla con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa. Entre los deberes atribuidos al Municipio de Turbaco - Bolívar está el de brindar a los servidores públicos adscritos a todas las dependencias municipales los medios o herramientas necesarias para cumplir sus funciones y desarrollar de forma eficiente sus actividades, para que, de este modo, garantizar la prestación de un servicio eficaz a sus habitantes.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

La contratación estatal, de manera general, busca el logro de los fines del Estado previstos en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que "*al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones*".

De igual modo, la ley 909 de 2004 en su artículo segundo, numeral primero establece: La función pública se desarrolla teniendo en cuenta los principios constitucionales de igualdad, mérito, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia, celeridad y publicidad. Estas nociones orientadoras tienen por finalidad el fomento de la gestión administrativa enfocada en la obtención del mejor resultado posible, bajo el menor costo de recursos, postura que desarrolla la corte constitucional cuando plantea:

> *"Los principios de eficacia, economía y celeridad que rigen las actuaciones de las autoridades administrativas, constituyen precisamente orientaciones que deben guiar la actividad de éstas para que la acción de la administración se dirija a obtener la finalidad o los efectos prácticos a que apuntan las normas constitucionales y legales, buscando el mayor beneficio social al menor costo." (Sentencia C-035 de 1999)*

Históricamente es notable el mejoramiento de la productividad impositiva de las rentas municipales, lo cual, se ha logrado gracias a la comunicación permanente con los contribuyentes y la fiscalización de cada uno de los impuestos, la reducción en el tiempo de atención a los usuarios, la generación de una adecuada cultura tributaria y el manejo responsable de los tributos a cargo del Municipio de Turbaco.

De acuerdo con el Manual de funciones y competencias laborales del Municipio, el propósito general de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Turbaco, "*es el recaudo de los ingresos y pago de las obligaciones a cargo del municipio y dentro de sus obligaciones es velar por el oportuno recaudo de los impuestos municipales*".

En concordancia con lo anterior, el literal d del artículo 434 del Acuerdo 012 de 2016 estableció: "*d. COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO: El Municipio, a través la Secretaría de Hacienda, podrá cobrar, mediante el procedimiento de cobro coactivo administrativo establecido en el Estatuto Tributario, las obligaciones a su favor sobre tributos en las que la Institución efectúe una actividad de cobranza similar o igual a otras entidades o particulares.*"

Una de las responsabilidades de la Secretaría de Hacienda municipal, respecto de los impuestos a su cargo, es ejecutar los procesos de determinación, discusión y cobro; Dentro de cada uno de estos procesos, es necesaria la debida publicidad de los actos administrativos, en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política colombiana.

Con el objetivo de llevar a cabo en debida forma las notificaciones de los actos administrativos expedidos por la Secretaría de Hacienda municipal, se requiere la contratación de la prestación del servicio de mensajería Especializada, instrumento idóneo, para dar cumplimiento a lo preceptuado por el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal 131001

El acto de determinación de los tributos municipales debe ser debidamente notificado a los respectivos contribuyentes, atendiendo para tal efecto las normas tributarias pertinentes que se encuentran incorporadas en el Estatuto Tributario Nacional, artículos 565 y siguientes, al cual se remite el Acuerdo municipal número 012 de 2016.

Es importante tener en cuenta que sólo se tienen cinco (5) años a partir de la exigibilidad de la obligación tributaria, para poder notificar al contribuyente la resolución de determinación del respectivo tributo; Para los casos del Impuesto predial que no es tributo declarable, le corresponde a la Secretaría de Hacienda Municipal la función de expedir y notificar la resolución de determinación de dicho impuesto dentro de los cinco (5) años siguientes a la fecha de exigibilidad del mismo, so pena de perder la facultad para determinarlo, por lo que no podrá constituirse el título ejecutivo que permita que la administración pueda llevar a cabo el respectivo proceso de cobro coactivo, tal como lo señala el artículo 717 del Estatuto Tributario Nacional.

Con el fin de hacer efectiva la estrategia de fiscalización, determinación, discusión, cobro, y la notificación de los actos procesales, se hace necesario e impostergable contar con el servicio de mensajería especializada, que garantice la oportunidad en las notificaciones, genere las evidencias entrega de la comunicación, permita la trazabilidad del proceso de notificación, y asuma la logística de personal y transporte tanto a nivel urbano, rural como nacional, para la distribución de documentos generados por la gestión de la Secretaria de Hacienda Municipal.

Es importante mencionar que la presente contratación se encuentra alineada con los programas y metas contenidas en los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal, tal como se señala a continuación:

- **PLAN DE DESARROLLO NACIONAL (2018-2022) "PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD"**
  Estrategia Transversal: 3015 - XV. Pacto por una gestión pública efectiva.
  Línea: 301501 - 1. Transformación de la administración pública.
  Programa: 4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.

- **PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL PERIODO (2020-2023) "BOLÍVAR PRIMERO"**
  Estrategia: Bolívar Controla las Finanzas Públicas.
  Programa: Fortalecimiento financiero administrativo y fiscal de la Secretaría de hacienda.

- **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TURBACO - BOLÍVAR PERIODO (2020-2023) "HACIA LA PROSPERIDAD CON VALORES"**
  Estrategia: Fortalecimiento Institucional y Administrativo.
  Programa: Finanzas Públicas.

Finalmente se advierte que, el presente proceso de contratación responde al proyecto de inversión inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Turbaco - Bolívar, bajo el Código **BPIN 2021138360198** (Fortalecimiento para el recaudo mediante la implementación de campañas para el fomento de la cultura de pago en el Municipio de Turbaco) y su ejecución se encuentra acorde con en el Plan de Adquisiciones de bienes, obras y servicios de la vigencia 2023 del Municipio de Turbaco Bolívar, así como

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal 131001

con el Plan de Acción municipal.

En virtud de lo anterior, el Municipio de Turbaco – Bolívar, ha elaborado el presente estudio previo que tiene por objetivo establecer los criterios de conveniencia y oportunidad de la contratación orientada a satisfacer la necesidad identificada de manera precedente, mediante la implementación de la modalidad y tipología contractual que corresponda según las disposiciones normativas y ajustando las obligaciones contractuales. Lo anterior determina la necesidad y la viabilidad legal de seleccionar a un contratista persona natural o jurídica con el cual el municipio celebre un contrato que tendrá como objeto la: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA EN EL ÁREA URBANA, RURAL Y NACIONAL, NECESARIOS PARA LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO PERSUASIVO, DETERMINACIÓN DE IMPUESTOS, LIQUIDACIÓN, RECAUDO, DISCUSIÓN, DEVOLUCIÓN Y COBRO DE LOS TRIBUTOS EXPEDIDOS EN LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL".**

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Las actividades objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica a continuación:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
78102200	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa, servicios administrativos	Transporte de correo y carga	Servicios postales de paqueteo y courrier

Identificado el segmento de la contratación en posible entrar a determinar los aspectos trascendentales del sector en que se adelantar la contratación, identificando su entorno comercial, económico, actores, y otras variables relevantes.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario.2. Sector secundario o sector Industrial.3. **Sector terciario o sector de servicios**.

Los subsectores fundamentales del sector servicios son:

1. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.
2. Correo y servicios de mensajería
3. Restaurantes, catering y bares
4. Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
5. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
6. Telecomunicaciones

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

7. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
8. Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
9. Actividades profesionales científicas y técnicas
10. Publicidad
11. Actividades de empleo
12. seguridad e investigación privada
13. servicios a edificios
14. Actividades administrativas y de apoyo.
15. Educación superior privada
16. Salud humana privada
17. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios o de oficina y otras actividades

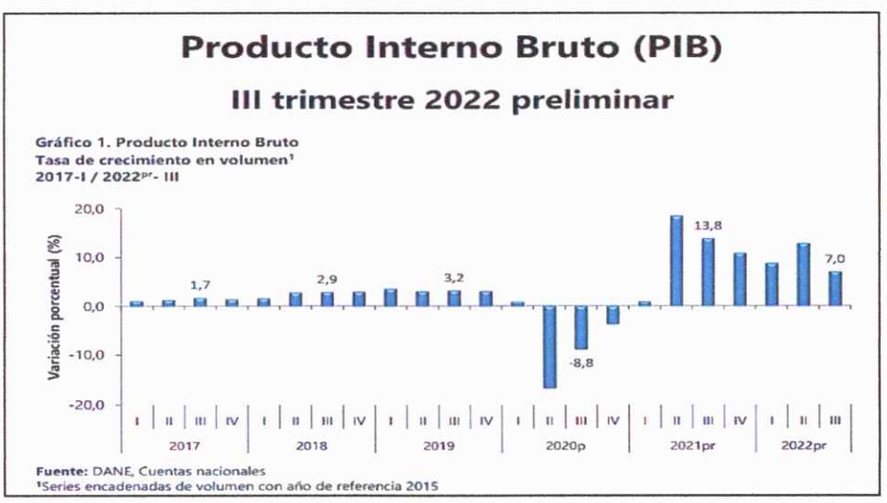
El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con a los del código No. 85101500 - Servicios postales de paqueteo y courrier.

2.1. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR DE LOS SERVICIOS.

De acuerdo al Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2022pr publicado por el DANE, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021.



Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.

- Construcción crece 2,8%.

- Explotación de minas y canteras crece 1,9%.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal 131001

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- III / 2021pr-III	2022pr / 2021pr	2022pr- III / 2022pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-1,0	-1,2
Explotación de minas y canteras	2,5	1,3	1,9
Industrias manufactureras	7,0	12,6	0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,7	4,9	-0,4
Construcción	13,4	9,2	2,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,1	15,1	0,9
Información y comunicaciones	14,0	17,6	1,5
Actividades financieras y de seguros	9,2	5,8	-0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	7,9	10,0	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,9	6,1	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,9	37,0	7,5
Valor agregado bruto	**6,6**	**9,2**	**0,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,8	11,9	3,1
Producto Interno Bruto	**7,0**	**9,4**	**1,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el tercer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las **actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo** crece 7,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 5,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,6%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- III / 2021pr-III	2022pr / 2021pr	2022pr- III / 2022pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	5,1	8,4	-1,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,1	11,2	3,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	**7,9**	**10,0**	**1,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Durante la vigencia 2022, el producto interno Bruto presento un crecimiento considerable respecto al año anterior. En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2022[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- III / 2021[pr]-III	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- III / 2022[pr]-II
Gasto de consumo final[2]	6,7	10,4	-2,6
Formación bruta de capital[3]	21,2	19,2	3,2
Exportaciones	14,5	21,0	-1,8
Importaciones	23,3	29,2	4,5
Producto Interno Bruto	**7,0**	**9,4**	**1,6**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto

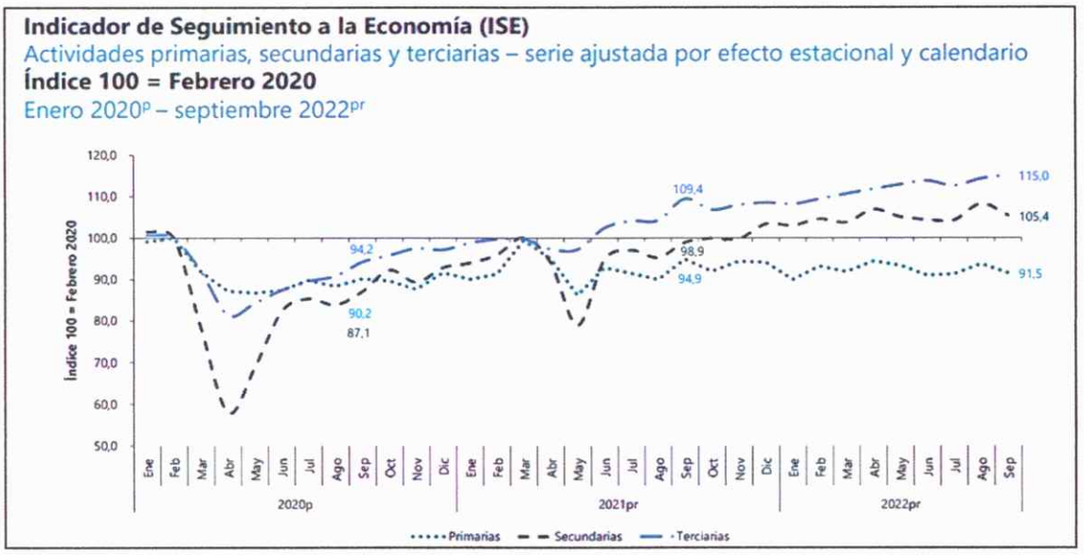
- Gasto en consumo final crece 6,7%.
- Formación bruta de capital crece 21,2%.
- Exportaciones crecen 14,5%.
- Importaciones crecen 23,3%.

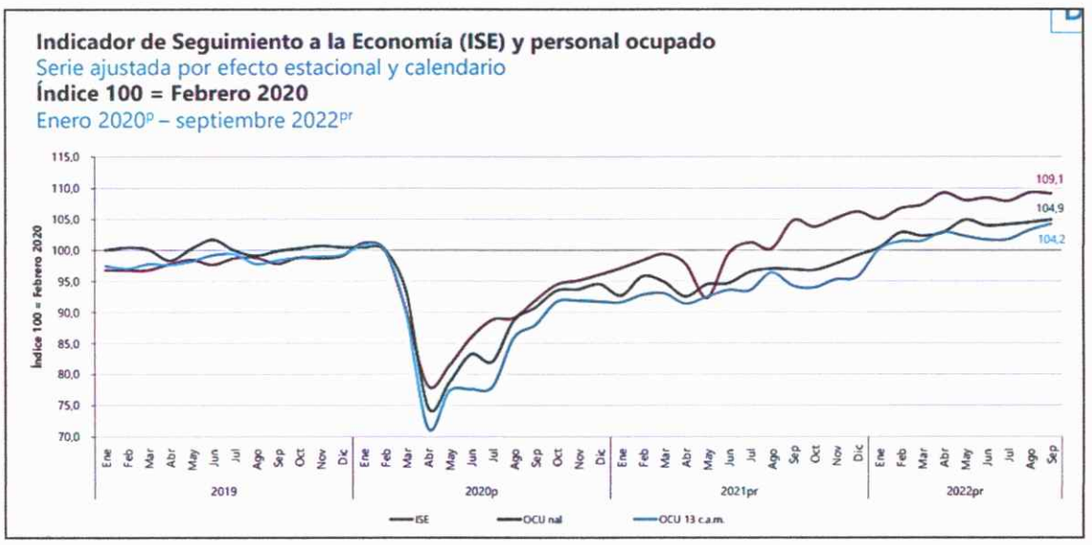
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final decrece 2,6%.
- Formación bruta de capital crece 3,2%.
- Exportaciones decrecen 1,8%.
- Importaciones crecen 4,5%

Según el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) de Actividades primarias, secundarias y terciarias, ajustada por efecto estacional y calendario, encontramos que las actividades terciarias o de servicios resultan ser las más representativas y con mayor tasa de ocupación.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001





En lo corrido del año 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, nueve presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2021.

En materia del mercado Laboral del país, encontramos que en los que se destaca que la tasa de ocupación es del 56,3%, y la tasa de desempleo es del 11,5 %.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Tasa de ocupación y desempleo Enero- octubre (2022-2021)

Tasas	Total nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
(%)	Enero - octubre 2022	Enero - octubre 2021	Enero - octubre 2022	Enero - octubre 2021
TGP	**63,6**	61,4	**65,4**	63,6
TO	**56,3**	52,6	**57,8**	53,5
TD	**11,5**	14,3	**11,6**	15,9
TS	**8,3**	7,6	**7,6**	7,5

Tasas	Total nacional				Total 13 ciudades y áreas metropolitanas			
	Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres	
(%)	Enero - octubre 2022	Enero - octubre 2021	Enero - octubre 2022	Enero - octubre 2021	Enero - octubre 2022	Enero - octubre 2021	Enero - octubre 2022	Enero - octubre 2021
TGP	**76,5**	75,7	**51,7**	48,2	**75,4**	74,8	**56,7**	53,7
TO	**69,5**	66,8	**44,2**	39,5	**67,8**	64,2	**49,1**	44,1
TD	**9,2**	11,7	**14,6**	18,0	**10,0**	14,2	**13,5**	17,9
TS	**8,1**	7,4	**8,5**	7,9	**7,2**	7,2	**8,0**	7,9

2.1. INDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR.

En lo corrido del año, (enero - noviembre), tres divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (11,72%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (24,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (17,06%) y, por último, Restaurantes y hoteles (15,63%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (11,71%), Prendas de vestir y calzado (10,56%), Transporte (10,24%), Salud (8,75%), Recreación y cultura (7,26%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,84%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,52%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,19%).

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Noviembre 2021 - 2022

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2021 Variación (%)	2021 Contribución Puntos Porcentuales	2022 Variación (%)	2022 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	14.85	2.35	24.49	4.30
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	4.10	0.17	17.06	0.68
Restaurantes y hoteles	9.43	7.71	0.74	15.63	1.55
TOTAL	100.00	4.86	4.86	11.72	11.72
Bienes y servicios diversos	5.36	3.73	0.20	11.71	0.62
Prendas de vestir y calzado	3.98	-2.20	-0.08	10.56	0.36
Transporte	12.93	4.79	0.62	10.24	1.32
Salud	1.71	3.95	0.07	8.75	0.15
Recreación y cultura	3.79	0.39	0.01	7.26	0.26
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	3.79	0.07	6.84	0.12
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	3.35	1.11	6.52	2.12
Educación	4.41	2.91	0.12	5.98	0.24
Información y comunicación	4.33	-12.09	-0.51	0.19	0.01

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - noviembre), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 9,97 puntos porcentuales a la variación total.

Fedesarrollo indicó que, al comparar los resultados de lo corrido del 2022 con los del cuarto trimestre de 2021, se observa una disminución *"en la valoración de los consumidores sobre la situación de sus hogares y sobre la disposición de los consumidores a comprar bienes durables"*. Con esto de base, durante enero, el ICC disminuyó en todos los niveles socioeconómicos respecto al mes anterior.

2.2. VARIACIONES DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE.

VARIACIÓN ANUAL DE SALARIOS MÍNIMOS	
VIGENCIAS	**VALOR**
Salario Mínimo 2012	$ 566.700
Salario Mínimo 2013	$ 589.500
Salario Mínimo 2014	$ 616.000
Salario Mínimo 2015	$ 644.350
Salario Mínimo 2016	$ 689.455
Salario Mínimo 2017	$ 737.717
Salario Mínimo 2018	$ 781.242
Salario Mínimo 2019	$ 828.116
Salario Mínimo 2020	$ 877.803
Salario Mínimo 2021	$ 908.526
Salario Mínimo 2022	$ 1.000.000

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal 131001

Salario Mínimo 2023	$ 1.160.000

El monto del salario mínimo para el año 2023 quedó en $ 1'160.000 de pesos (Un millón ciento sesenta mil pesos) con un auxilio de transporte de $ 140.606 pesos ($ 1'300.606 pesos de salario + auxilio de transporte) y fue acordado entre los sindicatos, gremios y el gobierno nacional el 15 de diciembre. Con la TRM del 15 de diciembre de 2022, el salario mínimo 2023 en Colombia equivale a $242.77 dólares estadounidenses ($272.19 dólares si se incluye el subsidio de transporte).

El aumento del salario mínimo para 2023 es del 16% frente al millón de pesos ($1'000.000) pesos del salario mínimo en 2022 (+$160.000 pesos). Empezará a regir a partir del 1 de enero de 2023 junto con el incremento del 20% en el subsidio de transporte (+$23.434 pesos) para las personas que devenguen hasta 2 salarios mínimos mensuales. En total, el incremento que percibirán los empleados a los que les pagan un salario mínimo con subsidio de transporte es de +$183.434 pesos.

El histórico de salario mínimo en Colombia se debe tener en cuenta para fijar los pagos a trabajadores privados y públicos sea cual sea su tipo de vinculación, es la base salariar en el país, y sobre este se fijan los valores del mercado laboral como son:

Valores del salario mínimo 2023	
Concepto	**Valor**
Salario Mínimo Integral Año 2023 10 SMLV + 30% factor prestacional	$ 15,080,000.00
Salario Anual – Año (Sin primas ni cesantías)	$ 13,920,000.00
Salario Mensual - Mes (SMMLV) 30 días	$ 1,160,000.00
Salario Diario - Día (SMDLV) 8 horas	$ 38,666.67
Hora Ordinaria (6 A.M. a 9 P.M.)	$ 4,833.33
Hora Nocturna (9 P.M. a 6 A.M.) +35% noct.	$ 6,525.00
Hora Extra Diurna (6 A.M. a 9 P.M.) +25% extra	$ 6,041.67
Hora Extra Nocturna (9 P.M. a 6 A.M.) +75% extra	$ 8,458.33
Hora Extra Dominical/Festivo Diurna (6 A.M. a 9 P.M.) +75% Fest. +25% extra	$ 9,666.67
Hora Extra Dominical/Festivo Nocturna (9 P.M. a 6 A.M.) +75% Fest. +75% extra	$ 12,083.33
Subsidio de transporte Anual 12 meses	$ 1,687,272
Subsidio de transporte Mensual 30 días	$ 140,606
Subsidio de transporte Diario 1 día	$ 4,686.87

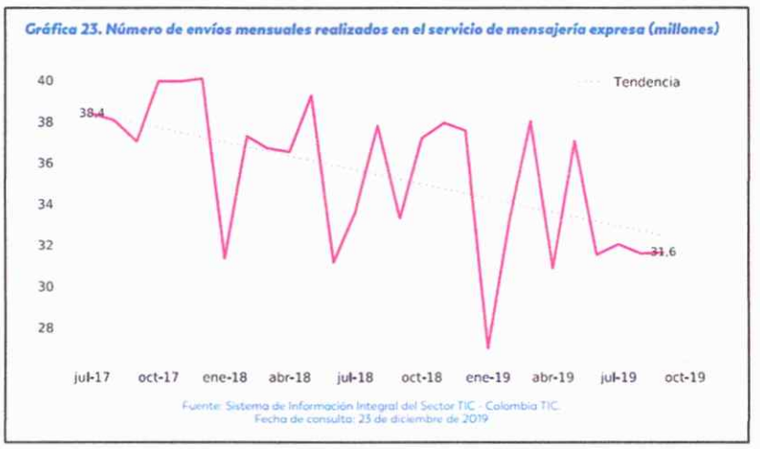
Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal 131001

2.3. SUBSECTOR DE LOS SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERIA.

En Colombia, los servicios postales y los servicios de transporte de carga pertenecen a sectores económicos diferentes. Los servicios postales hacen parte del sector de las tecnologías de información y comunicaciones (TIC), por lo cual están regulados por el Min TIC.

- **TRÁFICO (NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES).**

El número de envíos mensuales realizados en el servicio de mensajería expresa presentó una tendencia lineal a la baja. Sin embargo, en enero de 2019 alcanzó el mínimo observado (26,99 millones) y en septiembre de 2019 estuvo en 31,62 millones de envíos realizados.



- **ENVÍOS DE MENSAJERÍA SEGÚN TIPO DE ENVÍO Y ÁMBITO. VARIACIÓN PORCENTUAL Y CONTRIBUCIÓN ANUAL (SEPT 2018 - SEPT 2019).**

La variación anual de -5,01 % en los envíos totales de mensajería para septiembre de 2019 comparado con el mismo mes de 2018, se explicó principalmente por el incremento en los envíos individuales (11,43 %) que aportaron 2,70 puntos porcentuales (p.p.) a la variación total. En contraste, los envíos masivos mostraron un decrecimiento de 10,11 %, que restaron 7,72 p.p. a la variación total.

En septiembre de 2019 frente al mismo mes de 2018, la variación de 11,43 % en los envíos individuales obedeció a los incrementos de: 7,35 % en los envíos internacionales de entrada locales (que aportaron 0,08 p.p. a la variación total); 11,14 % en los envíos internacionales de salida (que aportaron 0,12 p.p.); 8,02 % en envíos locales (que aportaron 2,32 p.p.), y de 12,94 % en envíos nacionales (que aportaron 8,90 p.p.)

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Cuadro 9. Envíos de mensajería según tipo de envío y ámbito. Variación porcentual y contribución anual (SEPT 2018 - SEPT 2019)

Tipo de envío	Numero de envíos mensuales (millones) sep-18	sep-19	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total	33,298	31,628	-5,01	-5,01
Individuales	7,876	8,776	11,43	2,70
Masivos	25,422	22,852	-10,11	-7,72
Individuales	7,876	8,776	11,43	11,43
Internacional Entrada	0,086	0,092	7,35	0,08
Internacional Salida	0,091	0,101	11,14	0,129
Local	2,279	2,462	8,02	2,32
Nacional	5,420	6,121	12,94	8,90
Masivos	25,422	22,852	-10,11	-10,11
Internacional Entrada	0,003	0,001	-0,823	-0,01
Internacional Salida	0,0001	0,00008	-0,210	0,00
Local	15,220	14,499	-0,047	-2,84
Nacional	10,199	8,352	-0,181	-7,26

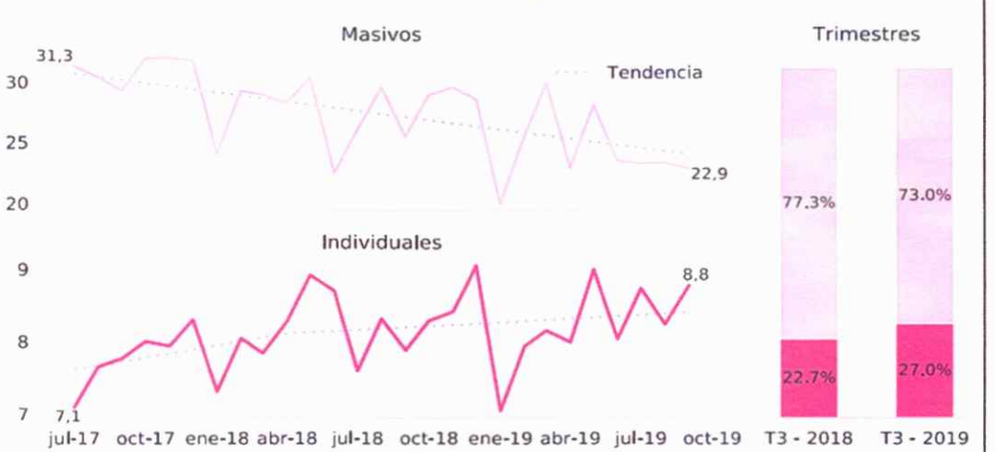
Fuente: Sistema de Información Integral del Sector TIC - Colombia TIC.
Fecha de consulta: 23 de diciembre de 2019

- **NÚMERO DE ENVÍOS REALIZADOS POR TIPO.**

El número de envíos masivos presentó una mayor participación en el mercado en comparación con los envíos individuales, con un porcentaje del 73 % y del 27 %, respectivamente, para el tercer trimestre de 2019.

Los envíos masivos presentaron una tendencia lineal a la baja, alcanzando el mínimo observado en enero de 2019 con 19,95 millones de envíos realizados. En contraste, los envíos individuales presentaron una tendencia no lineal creciente, mostrando el máximo observado en diciembre de 2018 con 9,04 millones de envíos.

Gráfica 24. Número de envíos mensuales realizados por tipo de envío (millones)



Fuente: Sistema de Información Integral del Sector TIC - Colombia TIC.
Fecha de consulta: 23 de diciembre de 2019

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

En septiembre de 2019, los envíos individuales realizados por el servicio de mensajería expresan fueron de 8,78 millones, lo que representó un crecimiento de 11,4 % con relación al mismo mes de 2018, cuando alcanzaron los 7,88 millones. En el período enero – septiembre de 2019, los envíos individuales realizados por el servicio de mensajería expresa llegaron a 73,879 millones, generando un crecimiento de 1,4 % con relación al mismo periodo del año anterior, cuando se movilizaron 72,844 millones de envíos.

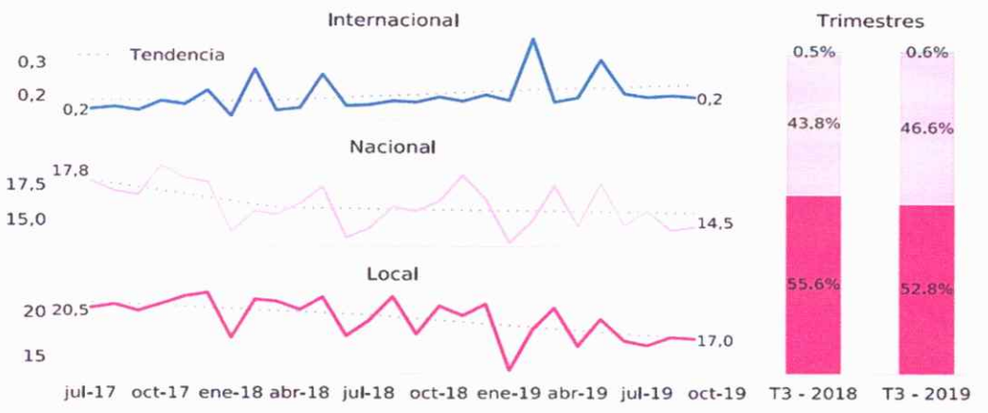
- **NÚMERO DE ENVÍOS REALIZADOS POR ÁMBITO.**

El número de envíos locales presentó la mayor participación en el mercado con un porcentaje del 52,8 % en comparación con los envíos nacionales e internacionales, que representaron un 46,6 % y 0,6 %, respectivamente, para el tercer trimestre de 2019.

Los envíos locales presentaron una tendencia lineal a la baja, observando un decrecimiento en septiembre de 2019 de 3,08 % con relación al mismo mes de 2018, cuando dichos envíos alcanzaron los 16,96 millones. La variación anual de -3,08 % en los envíos locales restó 1,62 p.p. a la variación total del periodo.

Asimismo, los envíos nacionales presentaron una tendencia no lineal a la baja, evidenciando un decrecimiento en septiembre de 2019 de 7,33 % con relación al mismo mes de 2018, que restaron 3,43 p.p. a la variación total.

Gráfica 25. Número de envíos mensuales realizados por ámbito (millones)



Fuente: Sistema de Información Integral del Sector TIC - Colombia TIC.
Fecha de consulta: 23 de diciembre de 2019

- **INGRESOS MENSUALES POR MENSAJERÍA.**

Los ingresos reportados para el servicio de mensajería expresan presentaron una tendencia lineal creciente. Sin embargo, en mayo de 2019 alcanzaron el máximo observado ($100,63 miles de millones) y en septiembre de 2019 estuvieron en $93,84 miles de millones.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Gráfica 27. Ingresos mensuales reportados para el servicio de mensajería expresa (miles de millones de pesos)



Fuente: Sistema de Información Integral del Sector TIC - Colombia TIC.
Fecha de consulta: 23 de diciembre de 2019

La variación anual de 14,45 % en los ingresos totales por servicio de mensajería expresa para septiembre de 2019 comparado con el mismo mes de 2018, se explicó principalmente por el incremento en los ingresos por envíos individuales (19,96 %), que aportaron 15,38 p.p. a la variación total. En contraste, los ingresos por envíos masivos tuvieron un decrecimiento de 4,03 %, que restaron 0,93 p.p. a la variación total.

En septiembre de 2019 frente al mismo mes de 2018, la variación de 19,96 % en los ingresos por envíos individuales obedeció a los incrementos de 32,91 % en ingresos por envíos individuales internacionales de entrada (aportando 1,34 p.p.), y de 16,28 % en ingresos por envíos individuales internacionales de salida (aportando 1,66 p.p.); pero fundamentalmente a los incrementos de 19,82 % en los ingresos por envíos individuales nacionales (aportando 14,21 p.p.).

Cuadro 13. Ingresos de mensajería expresa según tipo de envío y ámbito. Variación porcentual y contribución anual (SEPT 2018 - SEPT 2019)

Tipo de envío	Ingresos (miles de millones de pesos)		Variación (%)	Contribución (p.p.)
	sep-18	sep-19		
Total	81,994	93,845	14,45	14,45
Individuales	63,177	75,788	19,96	15,38
Masivos	18,816	18,057	-4,03	-0,93
Individuales	63,177	75,788	19,96	19,96
Internacional Entrada	2,577	3,425	32,91	1,34
Internacional Salida	6,448	7,498	16,28	1,66
Local	8,839	10,571	19,60	2,74
Nacional	45,313	54,293	19,82	14,21
Masivos	18,816	18,057	-4,03	-4,03
Internacional Entrada	0,022	0,008	-0,66	-0,08
Internacional Salida	0,012	0,040	2,25	0,15
Local	11,040	10,515	-0,05	-2,79
Nacional	7,742	7,495	-0,03	-1,32

Fuente: Sistema de Información Integral del Sector TIC - Colombia TIC.
Fecha de consulta: 23 de diciembre de 2019

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

2.4. AGENTES QUE REGULAN EN EL SECTOR.

El marco regulatorio del sector postal en Colombia está integrado por la Ley 1369 de 2009 y sus decretos reglamentarios, a través de los cuales asigna competencias y funciones de la siguiente forma:

- **MinTIC**: Entre otras funciones: (i) habilita a los Operadores Postales; (ii) verifica las condiciones operativas de los Operadores Postales; (iii) fija requisitos de operación adicionales a los Operadores Postales para su funcionamiento; (iv) otorga el contrato de concesión al Operador Postal oficial; (v) actúa como autoridad de inspección, control y vigilancia frente a todos los Operadores Postales, excepto en protección a la competencia, protección al consumidor y lavado de activos; y (vi) adelanta investigaciones por las infracciones al régimen de servicios postales.

- **Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC:** Entre otras funciones: (i) reglamenta el peso de los Objetos Postales en el servicio de mensajería expresa; (ii) regula las tarifas que cobran los Operadores Postales en casos de fallas de mercado, ausencia de competencia o baja calidad de servicios prestados; (iii) fija tarifas mínimas para servicios de mensajería expresa de Objetos Postales masivos y su interconexión entre operadores; (iv) exige información para evitar que los Operadores Postales incurran en prácticas restrictivas de la competencia; (vi) promueve y regula la libre competencia en la prestación de los servicios postales; (vi) regula de manera general y particular los parámetros de calidad, los criterios de eficiencia y el régimen de solución de controversias.

- **Superintendencia de Industria y Comercio - SIC:** Entre otras funciones: (i) hace cumplir las normas de libre competencia, competencia desleal y protección al consumidor; y (ii) atiende los recursos de apelación presentados por los usuarios ante los Operadores Postales en casos de peticiones, reclamos o indemnizaciones.

Según el Artículo 15 de la Ley 1369 de 2009 el operador postal oficial o concesionario de correo es el único autorizado para prestar los servicios de correo a las Entidades Estatales de la rama ejecutiva, legislativa y judicial del poder público. No obstante, el artículo referido establece que las Entidades Estatales podrán contratar servicios de mensajería expresa de acuerdo con sus necesidades de gestión y de conformidad con la Ley que contratación aplicable.

De acuerdo con la Ley 1369 de 2009, los Operadores Postales de mensajería expresa pueden fijar libremente las tarifas cobradas para la prestación de estos servicios. Las tarifas cobradas por servicios de mensajería de Objetos Postales Masivos están excluidas del régimen de libertad de tarifas, pues son fijadas por la CRC.

En relación con los impuestos aplicables, según el Artículo 476 del Estatuto Tributario los servicios de transporte público o privado nacional e internacional de carga, están excluidos del Impuesto Sobre las Ventas –IVA-. Los servicios de mensajería expresan son una forma de transporte de carga por lo cual están cobijados por la exclusión del IVA.

Para el servicio de mensajería expresa internacional, la exportación de documentos no genera ningún impuesto ni en Colombia ni en los países de destino.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal 131001

2.5. MARCO REGULATORIO.

El marco jurídico que regula el sector de la mensajería expresa se procede a detallar a continuación:

- LEY 1369 DE 2009 (diciembre 30): Por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales y dictan otras disposiciones.

- LEY 527 DE 1999 (agosto 18): Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

- LEY 1978 DE 2019 (Julio 25): Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones.

- LEY 1341 DE 2009 (julio 30): Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.

- RESOLUCION 5050 DE 2016 (noviembre 10): COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES Por la cual de compilan las Resoluciones de Carácter General vigentes expedidas por la Comisión de Regulación Comunicaciones.

- RESOLUCION No.5900 DE 2020 (enero 24). COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES: Por la cual se definen los mercados relevantes del sector postal y se modifican los Titulos I y III de la Resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

- RESOLUCIÓN 3484 DE 2012 (diciembre 28). MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES: Por la cual se crea el Sistema de Información Integral del Sector de TIC - Colombia TIC y se dictan otras disposiciones.

- RESOLUCIÓN 3271 DE 2011 (diciembre 30). MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES: Por la cual se modifica la Resolución número 724 del 31 de mayo de 2010.

- RESOLUCIÓN 724 DE 2010 (mayo 31). MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES: Por la cual se determinan requisitos patrimoniales y operacionales de red, a los operadores postales del servicio de mensajería expresa.

- RESOLUCION 2567 de 2010 (junio 29). COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES: Por la cual se determina la tarifa mínima de los servicios de

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

mensajería expresa que tengan como fin la distribución de objetos postales masivos y su interconexión entre operadores, y se dictan otras disposiciones.

2.6. CADENA DE SUMINISTRO.

La cadena de suministro de los servicios de mensajería expresa está compuesta por el emisor del Objeto Postal, el Operador Postal y el (los) destinatario(s) del objeto.

En algunas operaciones de mensajería expresa pueden intervenir dos o más Operadores Postales a través de las figuras de reexpedición. Una reexpedición es el intercambio de un objeto entre Operadores, que posibilita su llegada al destinatario final. Los Operadores Postales utilizan estas figuras comúnmente en zonas geográficas en donde no cuentan con equipos, personal o dispositivos necesarios para la distribución eficiente de Objetos Postales.

Ilustración 1 Cadena de suministro mensajería expresa



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El proceso adelantado por los Operadores Postales para la prestación del servicio de mensajería expresa sigue las siguientes actividades:

- **Admisión**: El operador recibe los Objetos Postales en puntos de presencia (oficinas, buzones, expendios focalizados) y elabora la guía con información de destinatario y remitente.

- **Transporte a puntos de clasificación**: Es la movilización los Objetos Postales entre los puntos de presencia, centros de control y centros de clasificación. En algunos casos, el operador terceriza este servicio de acuerdo a la ubicación geográfica del destino y a los tiempos de entrega.

- **Clasificación:** Es la agrupación y ordenamiento de los Objetos Postales en clases y subclases según la categoría, características del servicio (tiempo de entrega y control de seguimiento), contenido, peso y tamaño.

- **Entrega:** El Operador lleva el los Objetos Postales hasta la residencia de los destinatarios o lugar de entrega indicado por el remitente, o casilleros o mostradores asignados a través de las rutas de entrega.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Para poder entender el comportamiento de compras de la entidad, es importante de manera previa realizar la identificación de las categorías, grupos, familias o clases que componen la totalidad de las adquisiciones, bienes o servicios. Las categorías de compra son agrupaciones de bienes y servicios similares que tienen en común características de composición, demanda y oferta.

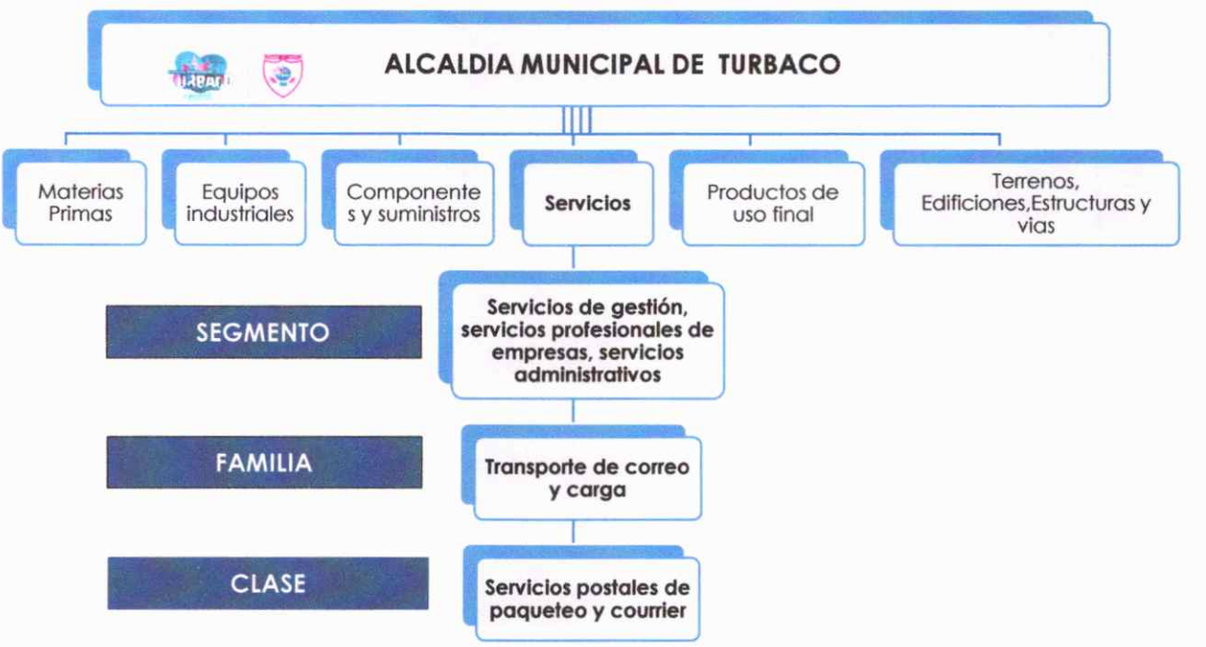
La identificación y uso de las categorías de compra permite mejorar los procesos de adquisición e incrementar la productividad. El análisis de categorías permite entre otras cosas: a) Desarrollar estrategias de adquisición específicas que permitan obtener mejores resultados en los procesos de negociación; b) Entender de manera integral y con visión estratégica el comportamiento de las compras de la entidad. - Identificar oportunidades de agregación de demanda para la obtención de mejores condiciones económicas y técnicas en los procesos de compra.

Ahora bien, con miras a atender y satisfacer la necesidad que se identifica en el Estudio previo y en el presente análisis del sector la administración municipal de Turbaco, requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es la ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA EN EL ÁREA URBANA, RURAL Y NACIONAL, NECESARIOS PARA LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO PERSUASIVO, DETERMINACIÓN DE IMPUESTOS, LIQUIDACIÓN, RECAUDO, DISCUSIÓN, DEVOLUCIÓN Y COBRO DE LOS TRIBUTOS EXPEDIDOS EN LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL".***

Así las cosas, se hace necesario facilitar la identificación de categorías y subcategorías del presente procesos de contratación, a partir del cual se brindará una visión completa del espectro de compras de la entidad, utilizando como herramienta el código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, el cual comporta una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios a partir estándares acordados por la industria, los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080.

A continuación, se grafica el árbol de categoría asociado al presente proceso de contratación:

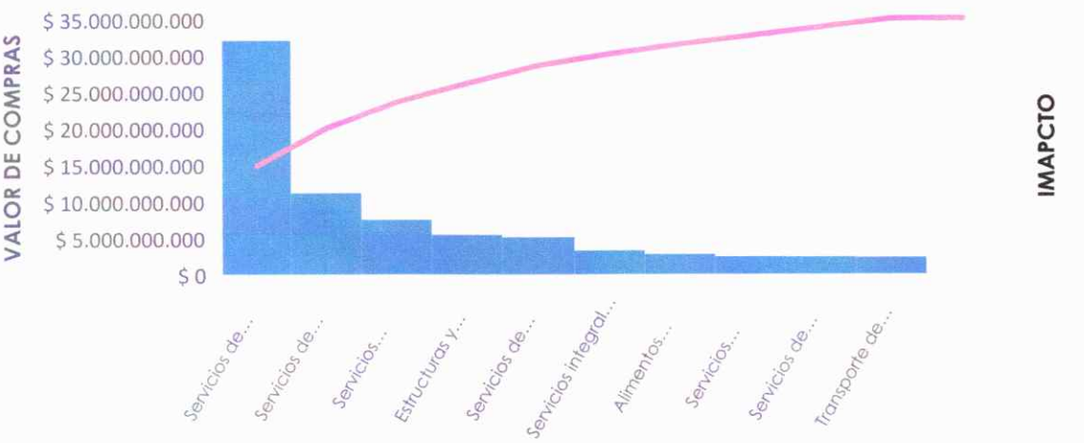
Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal 131001



Ahora bien, al realizar el análisis dinámico del comportamiento de las compras de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO**, desde diferentes dimensiones, y cruzando la información entre variables e identificando la relevancia de las categorías/subcategorías, y la información contenida en la herramienta de análisis de la demanda de la Subdirección de Estudioso de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional del contratación de Colombia Compra eficiente, para las vigencias 2018 a 2021, la mayor concentración del gasto lo configura la categoría "8011 – servicios de Recursos humano", seguido de servicios de gestión. El gasto impactado de la entidad se observa en la siguiente gráfica:

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

CATEGORIA CONTRACTUAL CON MAYOR IMPACTO EN EL GASTO EN EL MUNICIPIO DE TURBACO DEL PERIODO 2017-2022

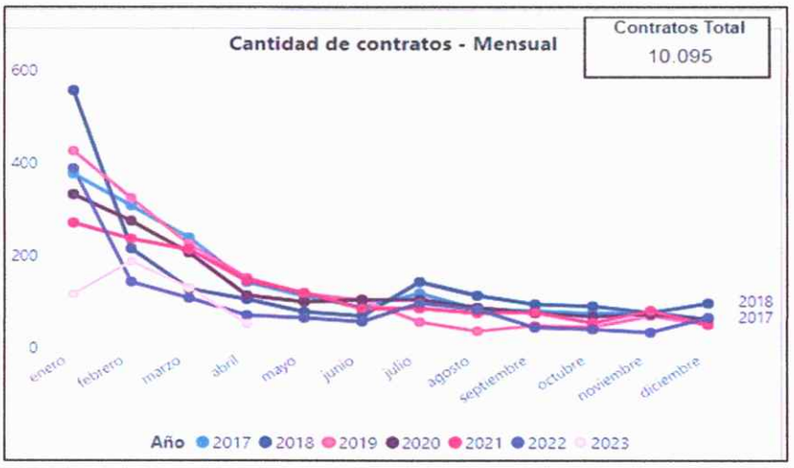


CATEGORÍA CON MAYOR IMPACTO EN EL GASTO VIGENCIAS FISCALES 2017 A 2022		
Categoría	**valor de las compras**	**Participación**
Servicios de recursos humanos	$ 32.130.755.202	30.49%
Servicios de asesoría de gestión	$ 11.221.470.036	10.49%
Servicios profesionales de ingeniería	$ 7.616.189.600	7.12%
Estructuras y edificios permanentes	$ 5.504.037.131	5.15%
Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones	$ 5.187.869.256	4.85%
Servicios integrales de salud	$ 3.360.023.015	3.14%
Alimentos preparados y conservados	$ 2.848.040.516	2.66%
Servicios comunitarios y sociales	$ 2.542.733.659	2.38%
Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	$ 2.494.612.986	2.33%
Transporte de pasajeros	$ 2.421.417.024	2.26%

El diagrama de Pareto de categoría del gasto nos permite evidenciar que, en el municipio de Turbaco, la categoría de Servicios de recursos humanos, representa la de mayor gasto en la entidad, con un 30,49 % de participación, otro hallazgo relevante es que, cuatro (4) categorías de compra representan el 55.25 % del gasto de la entidad. Lo anterior permite de manera inmediata identificar aquellas categorías de mayor impacto y en las cuales se deben definir estrategias de adquisición y ahorro.

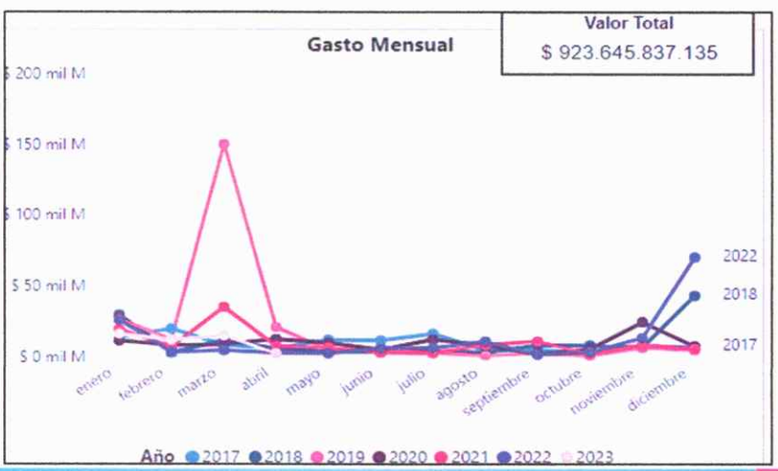
Para el caso particular de la categoría **"SERVICIOS POSTALES"**, encontramos que en las últimas seis (6) vigencias, en Colombia se han celebrado 10.095 contratos distribuidos de la siguiente manera:

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001



Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
enero	378	558	428	334	273	390	118
febrero	310	217	326	277	238	145	189
marzo	241	130	227	208	215	110	132
abril	144	107	153	115	147	72	53
mayo	115	80	119	102	121	67	
junio	90	71	106	106	87	59	
julio	120	145	58	107	88	99	
agosto	85	115	38	89	77	85	
septiembre	82	96	50	77	79	46	
octubre	76	92	47	70	56	42	
noviembre	80	78	71	75	82	35	
diciembre	63	98	53	64	52	67	

Así mismo, los gastos asociados por vigencias en la categoría de Servicios postales, refleja un comportamiento ascendente tal como refleja la siguiente tabla:



Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Al analizar la demanda desde el punto de vista de los proveedores, es posible evidenciar que el proveedor SERVICIOS POSTALES NACIONALES ostenta las mayores contrataciones, a través de 1.443 contratos, por valor de $ 406.457.582.821.

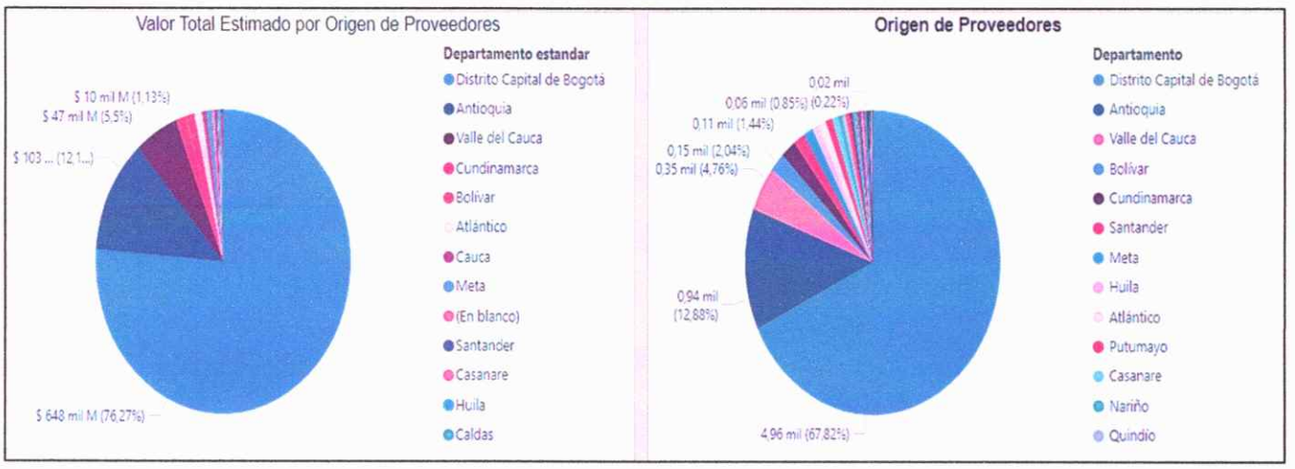




Proveedor	Valor Total Estimado
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	$ 406.457.582.821
SERVICIOS POSTALES NACIONALES SA	$ 102.714.849.405
SERVIENTREGA SA	$ 22.943.883.693
MACROSERVICIOS EXPRESS DE Colombia SAS	$ 21.861.371.102
SERFLETAR SAS	$ 21.721.560.963
CAMARCA SAS	$ 20.538.093.133
CERTIPOSTAL SAS	$ 20.492.133.095
TRANSPORTES SARVI LTDA SARVI LOGISTICA	$ 19.611.174.602
OPERACIONES SERVICIOS Y LOGISTICA EN TRASPORTE SAS OLT TRANSPORTES SAS	$ 17.714.383.000
UNIÓN TEMPORAL 2020	$ 14.921.158.004
MEGA TRANSPORTES L Y A NACIONAL SAS	$ 11.992.430.301
REDEX SAS	$ 11.344.013.128
TRANSPORTES ESPECIALES FSG SAS	$ 9.249.952.000
TEMPO EXPRESS SAS	$ 9.085.832.112
RED INTEGRADORA SAS	$ 8.638.972.171

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

La mayor concentración de proveedores por la categoría estudiada se encuentra ubicados en el la ciudad de Bogotá con 4.959 proveedores que representa el 67.82%, y cuyas contrataciones asciende a $ 648.036.432.715



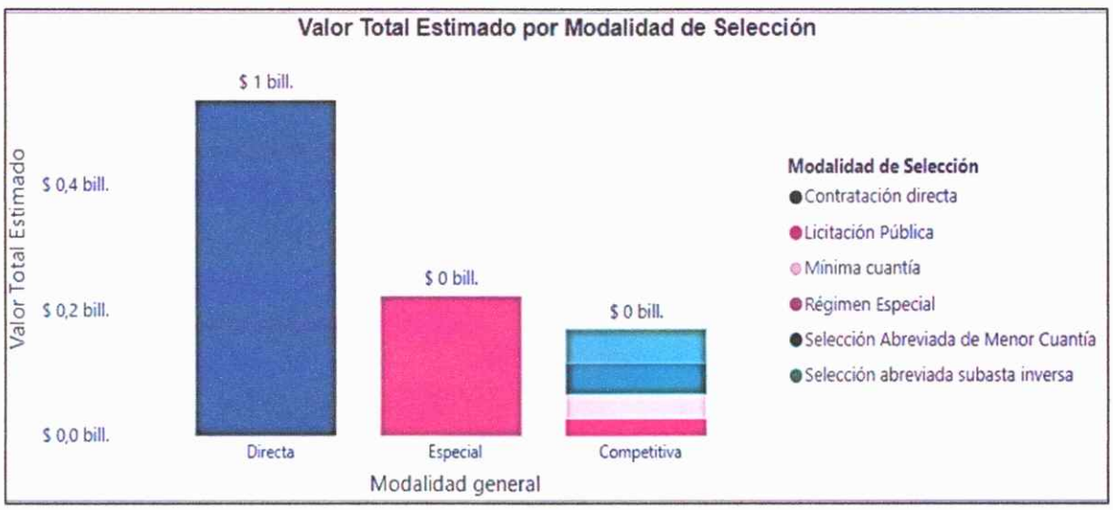
Departamento estandar	Valor_Total
Distrito Capital de Bogotá	$ 648.036.432.715
Antioquia	$ 103.272.916.894
Valle del Cauca	$ 46.745.682.701
Cundinamarca	$ 10.807.039.960
Bolívar	$ 9.639.072.542
Atlántico	$ 8.165.284.917
Cauca	$ 5.437.432.057
Meta	$ 5.174.216.401
	$ 3.410.557.063
Santander	$ 1.924.158.234
Casanare	$ 1.530.702.042
Huila	$ 1.195.198.777
Caldas	$ 739.841.587
Nariño	$ 682.161.638
Putumayo	$ 553.651.493

Departamento	Recuento de Prov_nombre
Distrito Capital de Bogotá	4959
Antioquia	942
Valle del Cauca	348
Bolívar	149
Cundinamarca	142
Santander	105
Meta	91
Huila	68
Atlántico	66
Putumayo	62
Casanare	51
Nariño	44
Quindío	33
Boyacá	32
San Andrés, Providencia y Santa Catalina	29

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudioso de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Finalmente, cabe destacar que la mayor contratación de la categoría de servicios postales, se da a través de la modalidad de contratación directa con aproximadamente $ 533.905.003.999.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001



	Modalidad general					
Modalidad general	Contratación directa	Licitación Pública	Mínima cuantía	Régimen Especial	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Selección abreviada subasta inversa
Directa	$ 533.905.003.999					
Especial				$ 221.034.955.442		
Competitiva		$ 25.651.549.799	$ 40.190.428.343		$ 48.889.857.179	$ 53.974.042.373

Al realizar la revisión de la herramienta de análisis de la demanda, para categoría estudiada, sobre la cual versa el presente análisis del sector, y limitando la búsqueda a las especificaciones del objeto contractual que se pretende contratar, encontramos los siguientes procesos de contratación:

CONSULTA DE PROCESOS EN SECOP I Y II- HISTÓRICO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA CATEGORÍA "SERVICIOS POSTALES".

	NO. DEL PROCESO	MODALIDAD	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	CIUDAD	VALOR	FECHA
1	MC 010-2021	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOYACÁ - EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A. E.S.P.	PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA A NIVEL LOCAL REGIONAL O ZONAL PARA LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A E.S.P.	**Boyacá** : Tunja	$6.000.000,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 22-09-2021
2	MV-MC-PS 004 DE 2021	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO	SERVICIOS DE MENSAJERIA DE LAS DEPENDENCIAS	**Valle del Cauca : Vijes**	$7.000.000,00	**Fecha de Celebración del Primer**

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

				DE VIJES	DE LA ALCALDIA DE VIJES VALLE DEL CAUCA A NIVEL MUNICIPAL (URBANO Y RURAL), DEPARTAMENTAL Y NACIONAL.			**Contrato 22-09-2021**
3	MC 013 2019	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RIONEGRO	PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA, A NIVEL LOCAL REGIONAL Y NACIONAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO	**Antioquia : Rionegro**	$53.487.313,00	**Fecha de Liquidación 22-09-2021**
4	DACP-MC-043-2021	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA	SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL EXPRESA RECOLECCION, CURSO Y ENTREGA DE ENVIOS PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA-META	**Meta : Castilla La Nueva**	$4.000.000,00	**Fecha de apertura 21-09-2021**
5	IP-06-2020	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	ANTIOQUIA - BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA - MEDELLÍN	suministro de servicios de mensajería y servicios postales, para la Biblioteca Pública Piloto de Medellín y los proyectos que esta lidere.	**Antioquia : Medellín**	$6.273.947,00	**Fecha de Liquidación 14-09-2021**
6	MC-INTRASFUN-04-2021	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	MAGDALENA - INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FUNDACIÓN	PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL A FIN DE ENVIAR LAS CITACIONES PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LOS MANDAMIENTO DE PAGO, EMITIDOS	**Magdalena : Fundación**	$11.835.000,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato 13-09-2021**

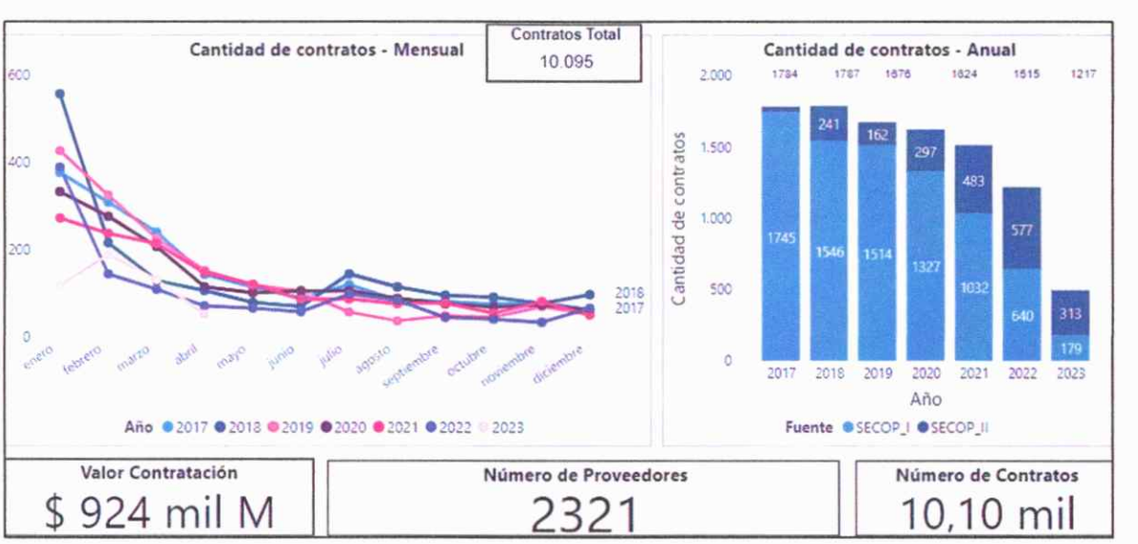
Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal 131001

					DENTRO DE LOS PROCESO DE JURISDICCIÓN COACTIVA QUE SE ADELANTEN Y LA CORRESPONDENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FUNDACIÓN MAGDALENA.			

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Esta fase tiene como objetivo, el análisis del mercado de oferta y opciones de suministro, a partir de la categoría de compra definidas anteriormente, lo cual permitirá entender las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y los proveedores que existen en el mercado y pueden suministrar bienes y servicios.

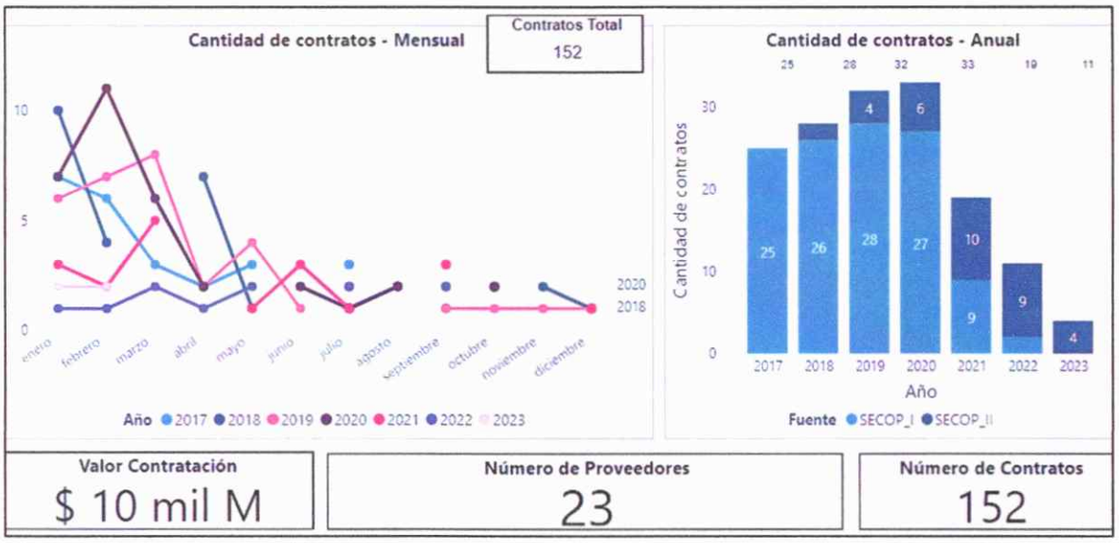
La herramienta de Análisis de la Oferta de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente, revela que para la categoría **"SERVICIOS POSTALES"**, se han celebrado en Colombia, un total de 10.095 contratos durante las vigencias fiscales 2017 a 2023, identificándose un aproximado de 2.321 de proveedores para este tipo de servicios.



Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

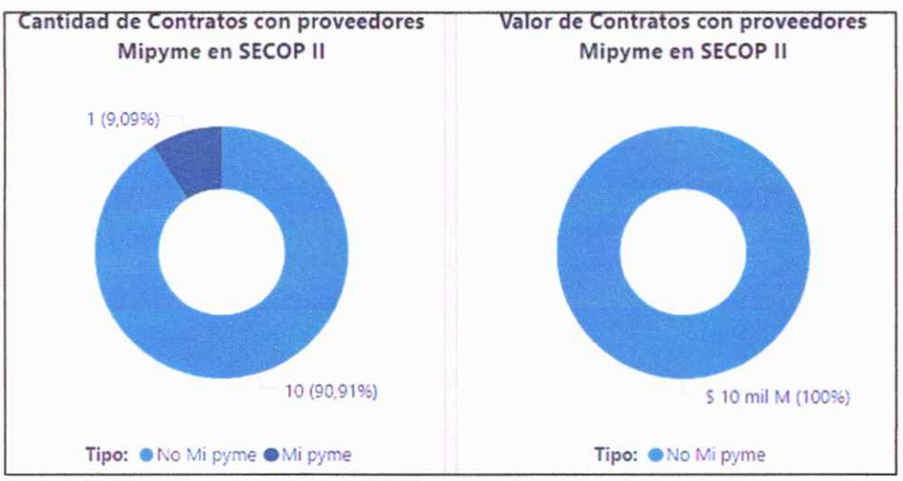
Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

A pesar del número elevado de proveedores en el Colombia para la categoría de recursos humanos, encontramos que en el departamento de Bolívar se concentra un aproximado de 23 proveedores, lo que presentan el 0,99% del total de proveedores del país.



Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Es posible advertir que, para la categoría de "Servicios postales", solo el 9,09 % de los contratos se celebran con MiPymes.



Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Según datos del Ministerio de las TIC, los operadores registrados a 2023, existen 179 empresas habilitadas para la prestación de servicios postales en la Modalidad de mensajería expresa, las cuales se proceden a detallar:

REPORTE DE TODOS LOS EXPEDIENTES VIGENTES Y AUTOLIQUIDABLES PARA AÑO 2023 SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA			
DOCUMENTO	**RAZÓN SOCIAL**	**AÑO DE VENCIMIENTO**	**RESOLUCIÓN**
860504008	WORLD COURIER DE COLOMBIA S.A.	2030	2586
800170229	DISTRIENVIOS S.A.S	2031	117
830017271	FEDERAL EXPRESS CORPORATION	2031	1648
830076004	SPEED NET COURIER LTDA	2030	2390
822002317	ALFA MENSAJES S.A.S.	2031	1069
890116243	TIC LTDA	2031	2379
830025582	MANDDE S.A.S	2031	2358
900400551	UPS SERVICIOS EXPRESOS S.A.S.	2031	2386
800215592	THOMAS GREG EXPRESS S. A. - T. G. EXPRESS	2030	1148
800185306	COLVANES SAS "ENVIA S A S O ENVIA COLVANES S A S"	2030	1368
800251569	INTER RAPIDISIMO S.A	2030	1057
800146314	ENTREGA INMEDIATA SEGURA S.A	2030	1022
890904713	COORDINADORA MERCANTIL S. A.	2030	1199
800101399	DOMESA DE COLOMBIA S.A.	2030	1562
806003042	LECTURA DE CONTADORES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS ATIEMPO LTDA	2030	2066
900039844	SOMOS COURRIER EXPRESS S.A	2030	1440
800088155	DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.S	2030	1147
860512330	SERVIENTREGA S.A.	2030	2065
890100577	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A - AVIANCA S.A.	2030	1101
832001364	MULTISERVICIOS GUAVIO S.A.S. "MSG MENSAJERÍA S.A.S."	2030	1229
811047028	SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA S.A.S.	2030	1441
900234514	MAR EXPRESS S A S	2030	2293
800210556	PASAR EXPRESS S.A.S	2030	1442
890211132	SERVILLA S.A.S.	2030	2062
900053978	GLOBAL MENSAJERÍA S.A.S.	2030	1443

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal 131001

860502609	DHL EXPRESS COLOMBIA LTDA	2030	1146
800209179	COLOMBIANA DE ENCOMIENDAS S.A. - ENCOEXPRES S.A.-	2031	2542
830513646	J&S CARGO S.A.S.	2030	2288
860529344	INTER SERVICIOS S.A.S.	2030	1794
807000949	COOPERATIVA MULTIACTIVA GUASIMALES	2030	2600
800205649	MENSAJERIA CONFIDENCIAL Y TRAMITES LTDA	2031	1367
800102527	PRESSEX COURIER S.A.S.	2031	883
890328281	CALI EXPRESS S.A.S.	2031	964
805001203	ABE CARGO EXPRESS S.A.S.	2031	1015
800178193	JET BOX S.A.S	2031	1132
890500446	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LTDA - COTRANAL LTDA	2031	1381
830082601	ZAI CARGO S.A.S.	2031	1307
900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	2031	2079
830048453	PUNTUAL CORREO URBANO SERVICOS FINANCIEROS E.U	2022	2020
830507412	CADENA COURRIER S.A.	2031	1975
900437186	ENVIAMOS COMUNICACIONES SAS	2031	2441
900052755	PRINTING DELIVERY S.A.	2032	2589
900429481	E. S. M. LOGISTICA S. A. S.	2031	1914
900014549	LOGISTICA TRANSPORTES Y DISTRIBUCION S.A.- LTD EXPRESS S.A	2032	1904
900459109	CES DEL LLANO Y ASOCIADOS S. A. S.	2032	3453
890200928	COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTES LTDA "COPETRAN"	2032	3452
830055842	A & V EXPRESS S.A.	2022	3213
800205227	BSI COLOMBIA S.A	2022	116
900046728	URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A.S	2022	313
900168360	B LOGIC SAS	2022	574
806005329	TEMPO EXPRESS S.A.S	2022	576
900067395	CORREOS ESPECIALIZADOS DE COLOMBIA CESCOL SAS	2022	578
900382791	MAKRO LOGISTICS GROUP SAS	2022	573
860005108	EXPRESO BOLIVARIANO S.A	2022	1251

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal 131001

830095676	NEW EXPRESS MAIL S.A.S	2022	1189
900131312	24 EXPRESS S. A.	2022	1252
809005093	P Y G - S.A.,	2022	1253
900129344	CARGO ZONE ETC S.A.S.	2022	1426
830098513	POSTAL EXPRESS SS S.A.S	2022	1661
900136581	CONTINENTAL MAIL EXPRESS CO. LTDA COMEX CO. SAS	2022	1673
802004119	PRONTICOURIER EXPRESS S.A.S	2022	1803
860525367	SAECOM S.A.S.	2022	1979
811034171	REDEX S.A.S	2022	1838
900119968	CONEXIONES EMPRESARIALES S.A.S.	2022	1976
900065780	TRANSARMENIA CARGA S.A. DE FAMILIA	2022	1977
830030549	USA CO. COLOMBIAN WORLDWIDE COURIER SAS	2022	2582
800227937	CONTINENTAL BUS S.A.	2022	2580
830057762	AMERICAN LOGISTICS SAS	2022	2732
890203507	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA - COTRASANGIL LTDA	2022	2888
830025299	SU EXPRESS INTERNACIONAL S.A.S	2023	157
900506327	CLICK MAIL SAS	2023	233
805030045	J & G BUSINESS COURIER S.A.S.	2022	2997
830039739	ASESORAMOS Y PROVEEMOS S.A.S.	2023	2
830036122	V M CARGO SERVICES S.A.S.	2023	109
813000298	SURENVIOS S. A. S.	2023	108
900154747	PREMIER GLOBAL SERVICE S.A.S.	2023	156
830033117	TELEPOSTAL EXPRESS LTDA	2023	152
830033294	TRANS INTERNATIONAL COURIER LTDA	2023	192
891400148	FLOTA OCCIDENTAL S.A.	2023	237
900164363	INTEGRA CADENA DE SERVICIOS S A S	2023	623
900163042	AVIAEXPRESS LTDA	2023	901
830112988	USA POSTAL S.A.	2023	1062
800203792	UNI EXPRESS SAS	2023	1295
800223879	COLENTREGA S.A.S	2023	1404
830025142	RED INTEGRADORA SAS	2023	3519
860035977	INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR	2023	2296
830045825	TRANEXCO S. A.	2023	2611

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

900065820	SEMCA S.A.S.	2023	2816
802007653	METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS	2023	3458
900158410	TRANS SAFE EXPRESS T S E INTERNACIONAL	2023	3457
900589652	LOQUEQUIERACOLOMBIA.COM S.A.S	2023	3626
890200218	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS - COTAXI	2023	3654
900190458	SERVIPOSTAL LOGISTICA NACIONAL S.A.S.	2023	3655
800093320	PROYECTOS DE INGENIERIA S. A. PROING S.A.	2023	3749
890902875	TRANSPORTE RAPIDO OCHOA S.A.	2023	3961
800096812	CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIONES S.A.S.	2023	4078
800152028	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON LTDA	2023	4077
860020381	COOPERATIVA NACIONAL DE TRANSPORTADORES LTDA	2023	4304
900535176	CADENA LOGISTICA INTEGRAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS CLIPS SAS	2024	4501
890100531	EXPRESO BRASILIA S A	2023	4500
900331846	ENVIOS LOGISTICOS SAS	2024	4908
890501119	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE OCAÑA LTDA	2024	4828
890201509	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARAVITA LTDA. - COOTRASARAVITA LTDA	2023	4759
860025338	COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION	2024	5295
830050525	LARS COURRIER S.A	2023	4959
810003951	SERVICIOS LOGISTICOS DE COLOMBIA S.A.	2024	5294
900268219	GEMPSA GESTIÓN EMPRESARIAL S.A.S.	2024	5298
830044348	METROPOLITAN EXPRESS LTDA. METREX LTDA	2024	174
800093190	SERVIMOS OUTSOURCING LTDA	2024	173
800177030	SERVITEM LTDA TRANSPORTE Y MENSAJERIA	2024	172
830120887	SENDEXPRESS LTDA	2024	333

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

830046888	VUELO EXPRESS INTERNACIONAL LTDA	2024	325
890500466	EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S.A.	2024	523
900230715	@. M. MENSAJES S.A.S.	2024	397
900253570	TNC TERRITORIOS NACIONALES COURIER LTDA	2024	594
830047700	HECC COURRIER EXPRESS LIMITADA	2024	595
900358089	AR EXPRESS S.A.S	2024	783
800166199	DELTEC S. A.	2024	782
830131802	L & D COLOMBIA LTDA.	2024	784
900378817	LIBERTAD WORLD EXPRESS S.A.S	2024	876
830127979	TOP EXPRESS LTDA.	2024	1313
805012493	BOX EXPRESS COURIER S.A.S	2024	1311
800172544	MONTAJES DE INGENIERIA DE COLOMBIA S. A. - MICOL S. A.	2024	1312
860515115	SASO S.A.	2024	1932
830054516	COURIER Y MARKETING CIA LTDA	2024	1314
900280994	EXPRESSERVICES LTDA	2024	2278
830133135	PLANET EXPRESS SAS	2024	2425
900677782	C-PAQ S.A.S.	2024	1974
900736837	D`UNA VEZ SAS	2024	1933
830009865	GESTION DE PROYECTOS S.A. - GESPRO S.A.	2024	2277
900625050	ENCARGA LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.S.	2024	3428
830014567	INTERSERVICE S.A	2024	2427
830141717	DELIVERY COLOMBIA S.A.S - COLDELIVERY S.A.S	2024	2890
900749884	EASYMAIL SAS	2024	2891
832000432	POSTAL AEROFAST COLOMBIA S.A. EN LIQUIDACION	2024	2889
900145587	SUMA CORP S.A.S	2024	3280
890920990	TRANSPORTES SAFERBO S.A	2024	3281
890270738	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO MAGDALENA LTDA - COOTRANSMAGDALENA LTDA	2024	3562
900204148	VERCOURRIER SAS	2024	3560
900251060	RURAL EXPRESS S.A.S	2024	3561
890200211	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COTRANS	2025	445
900311184	UNO A DATASERVICIOS S.A.S	2025	753

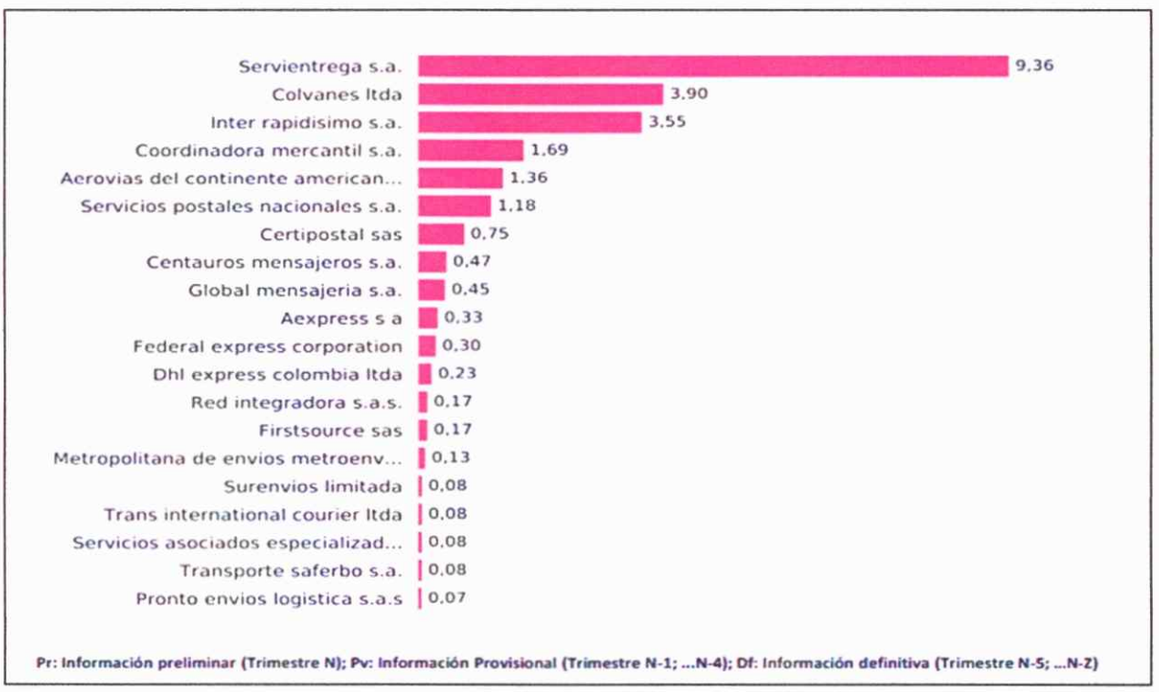
Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal 131001

900310856	PRONTO ENVIOS LOGISTICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S	2025	636
900253546	HORA CERO LOGÍSTICA Y TRANSPORTE S.A.	2025	837
800228858	AMERICAN DELIVERY SERVICE - ADS S.A.S.	2025	1158
900667962	ZENDERBOX ECOMMERCE S.A.S.	2025	1272
800160068	LOGISTICA E.P. ASESORIAS E INVERSIONES S.A.S.	2025	1701
800024524	SYPELC LTDA.	2025	1702
900151122	CERTIPOSTAL S.A.S.	2025	2519
900119390	ALAS DE COLOMBIA EXPRESS S.A.S.	2026	3089
800103903	QUAD/GRAPHICS COLOMBIA S.A.	2026	754
890700189	VELOTAX LTDA	2026	1478
890700598	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LDA COINTRASUR	2026	1477
900936153	BEYOND BORDER INTERNATIONAL COURIER S.A.S.	2027	193
900028965	BIG SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S.	2027	281
800172158	TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICO S.A.S.	2027	1973
800047781	ENECON S.A.S.	2028	3518
901047787	DEBLEX S.A.S.	2028	821
830064723	ASESORIAS COMERCIALES Y FINANCIERAS S.A.S. - ASECOFIN S.A.S	2028	1398
805020166	REYCO IMPORTACIONES Y ASESORIAS S.A.S.	2029	3289
901188931	RED DE MENSAJERIA EXPRESA Y LOGISTICA INTERNACIONAL S.A.S. - RED MEYL S.A.S.	2028	3246
900861729	FIRSTSOURCE S.A.S.	2028	3290
860002566	FLOTA LA MACARENA S.A	2029	3558
890905680	COOPERATIVA NORTEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA - COONORTE	2029	2130
830051440	EXXE LOGISTICA S.A.S.	2030	3007
860007590	COMUNICAN S.A.	2030	167
800095465	INELMA S.A.S.	2030	1848

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

900297857	SERVICARIBE EXPRESS S.A.	2030	2150
892099421	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME COOTRANSTAME	2031	1268
830146124	DIGICOM SYSTEM CORPORATION S.A.	2031	1209
901148908	CIMAD INGENIERÍA COLOMBIA S.A.S.	2031	2115
901386122	PROSHIPS S.A.S	2031	2521
901459501	FAST SERVICES COURIER S.A.S.	2022	299
830131993	EFECTIVO LTDA	2024	1458
900084777	RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A.	2024	1215
900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	2024	1349
900392611	MOVIIRED S.A.S.	2024	1457
900327256	MATRIX GIROS Y SERVICIOS S.A.S	2025	103
900296172	ACCIONA S.A.S.	2032	2332

Según datos del Sistema de Información Integral del Sector TIC, las 20 principales empresas de mensajería según número de envíos individuales en el trimestre arrojo los siguientes resultados:



Ahora bien, según la base de datos del Informe Económico y Financiero de la Superintendencia de Sociedades, donde se evalúa la información del Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, y el Flujo de Efectivo, según Norma Internacional

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

de Información Financiera-NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2021, de una muestra de 9.000 empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades, se encuentran reportadas 43 empresas que tienen actividades económicas relacionadas con el servicio de mensajería y correo, ello representa el 4,68% del total de la muestra.

A continuación, se muestra la información condensada por la Superintendencia de Sociedades respecto de dichas empresas:

INFORME ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES									
NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL DE ACTIVOS	PASIVOS CORRIENTE STOTALES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIOTOTAL	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	GANANCIA POR OPERACIÓN	COSTOS FINANCIEROS
800096812	CARVAJAL SOLUCIONES DECOMUNICACION S.A.S	54.093.462	104.173.836	28.484.291	66.378.259	37.795.577	172.660.160	21.839.538	6.226.550
800103903	QUAD GRAPHICS COLOMBIA SAS	70.981.684	127.539.979	56.051.970	79.994.693	47.545.286	129.931.990	- 2.533.364	2.996.598
800024524	SYPELC SAS SUMINISTROS Y PROYECTOS ELECTRICOS SAS	8.073.575	9.399.267	523.204	656.473	8.742.794	25.670.199	3.319.399	21.010
800047781	ENECON S.A.S	39.083.399	51.450.372	16.863.955	26.451.353	24.999.019	219.002.253	20.462.732	3.848.523
800093320	PROYECTOS DE INGENIERIA S. A. PROING S. A.	64.092.418	105.562.824	34.203.684	37.548.527	68.014.297	272.380.723	22.920.019	2.776.217
830042976	MECM PROFESIONALES CONTRATISTAS S A S	10.959.063	15.180.462	6.470.091	31.467.004	- 16.286.542	34.907.796	- 7.773.050	2.035.192
900392611	MOVIIRED SAS	49.145.296	61.489.794	44.070.976	47.356.773	14.133.021	922.507.235	- 5.144.775	9.295.840
860515115	SASO SA	10.015.551	12.385.101	1.024.529	2.444.305	9.940.796	4.804.603	2.343.938	348.437
800170229	DISTRIENVIOS SAS	2.337.052	3.803.580	263.127	657.606	3.145.974	7.405.258	816.056	331.599
830038007	RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE S.A. - EN REORGANIZACION	31.728.082	83.483.962	32.594.232	111.791.017	- 28.307.055	98.788.629	- 43.974.802	4.384.849
830054516	COURIER & MARKETING CIA LIMITADA	3.821.331	6.322.719	2.231.487	3.878.970	2.443.749	16.877.360	1.447.716	1.088.637
830057762	AMERICAN LOGISTC DE COLOMBIA SAS	5.140.467	10.247.325	2.359.713	3.164.833	7.082.492	35.211.822	1.827.787	289.224
830112988	USA POSTAL S.A	1.521.671	1.756.888	551.353	551.353	1.205.535	6.412.874	312.831	96.655
900625050	ENCARGA LOGISTICA EMPRESARIAL SAS	1.379.676	1.874.826	282.111	608.196	1.266.630	5.948.071	477.550	106.376
860504008	WORLD COURIER DE COLOMBIA S.A.	13.209.188	14.409.549	8.690.179	8.711.568	5.697.981	26.606.980	2.271.530	269.519
830131993	EFECTIVO LTDA	341.362.708	351.179.129	190.173.806	195.148.888	156.030.241	1.060.268.092	182.031.297	4.920.708
900084777	RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A.	68.629.441	83.259.929	50.929.912	54.523.300	28.736.629	94.456.901	20.457.703	8.074.618
900327256	MATRIX GIROS Y SERVICIOS SAS	46.261.236	57.438.465	26.424.500	36.550.461	20.888.004	82.952.536	15.165.457	4.438.980
900437186	ENVIAMOS COMUNICACIONES SAS	1.225.022	1.560.066	217.547	292.172	1.267.894	7.568.074	219.285	12.137
800088155	DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.S	15.209.712	22.357.341	8.351.421	8.818.437	13.538.904	127.004.300	9.745.780	167.093
800146314	ENTREGA IMNEDIATA SEGURA S.A.	5.768.867	6.094.802	2.624.653	2.624.653	3.470.149	39.571.954	8.465.747	158.573
800179612	SERVIENTREGA INTERNACIONAL SA	1.327.629	3.268.107	2.741.490	2.980.419	287.688	21.474.362	- 1.223.444	198.274
800210556	PASAR EXPRESS SA	5.288.086	10.303.280	3.504.590	9.843.530	459.750	19.704.557	- 78.751	912.985
805020166	REYCO IMPORTACIONES Y ASESORIAS SAS	14.239.051	14.857.049	13.695.692	13.695.692	1.161.357	16.688.312	441.397	0
805030045	J&G BUSINESS COURIER SAS	534.245	1.421.964	166.921	245.927	1.176.037	1.029.066	68.650	0
806005329	TEMPO EXPRESS S.A.S	6.613.520	11.061.173	3.157.395	5.909.926	5.151.247	40.838.247	2.175.209	643.789
860533311	CNETAURUS MENSAJEROS SA	4.784.282	9.800.736	7.016.243	8.961.637	839.099	24.460.104	1.771.968	1.266.628

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

890211132	SERVILLA SAS	3.558.805	5.853.935	1.447.069	1.447.069	4.406.866	11.961.881	909.421	0-
890328281	CALI EXPRESS LTDA	5.568.918	5.864.434	771.450	1.424.007	4.440.427	19.236.984	1.692.453	27.924
900036548	Datacourrier S.A.S.	7.065.973	7.364.559	6.045.446	6.789.781	574.778	20.091.991	945.023	550.148
900039844	SOMOS COURRIER EXPRESS SA	942.645	1.163.911	691.920	691.920	471.991	2.088.321	278.948	176.247
900052755	PRINTING DELIVERY S.A.	2.328.805	3.232.782	757.369	757.369	2.475.413	13.830.839	1.833.493	373.856
900053978	GLOBAL MENSAJERIA SAS	1.867.446	13.322.474	2.412.656	6.251.874	7.070.600	15.316.757	3.792.972	288.174
900119968	CONEXIONES EMPRESARIALES SAS	756.756	1.526.460	41.699	41.699	1.484.761	7.045.342	289.936	36.061
900400551	UPS SERVICIOS EXPRESOS S A S	52.606.930	53.491.091	41.669.902	42.087.631	11.403.460	118.830.425	1.130.349	2.560.062
900667962	ZENDERBOX ECOMMERCE S.A.	862.505	1.844.316	311.838	682.485	1.161.831	4.132.811	- 181.266	135.572
860007590	COMUNICAN SA	16.217.529	23.314.467	25.394.453	28.987.643	- 5.673.176	109.916.450	- 25.202.105	3.416.831
800166199	DELTEC SA	89.213.195	140.808.727	60.040.464	78.893.046	61.915.681	346.698.819	27.833.472	18.220.422
800172544	MONTAJES DE INGENIERIA DE COLOMBIA MICOL S.A.	27.569.207	46.951.085	19.684.601	35.491.226	11.459.859	43.799.693	1.984.156	2.042.184
860035977	INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR	4.061.348	10.351.484	6.975.689	10.641.882	-290.398	44.284.069	- 717.179	106.174
800205227	BSI COLOMBIA S.A.	1.477.274	4.186.437	1.565.921	2.894.613	1.291.824	10.177.377	770.548	660.807

4.1. ESTUDIO DE LA OFERTA DE EMPRESAS CATEGORIZADAS COMO MIPYMES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que el valor del proceso de contratación es inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000)** o **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($457.297.264)**, valor liquidado con la tasa de cambio que para el efecto, determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y cuyo umbral se encuentra vigente desde el 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Ahora bien, dado que el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, establece que las entidades estatales *"Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación."*, procederemos abordar en el presente estudio el análisis de bienes y servicios ofertados por sociedades cuyo tamaño empresarial las ubica en la categoría de MiPymes.

El Decreto 957 del 5 de junio de 2019, por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1, de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, señala en su artículo 2.2.1.13.2.1., el Criterio para la clasificación del tamaño empresarial, en los siguientes términos:

> ***"Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.***
>
> ***El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se***

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad".

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.13.2.2, del citado Decreto, para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizará como base el criterio previsto en el artículo anterior, estableciéndose como rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico los siguientes:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Así las cosas, se considera gran empresa aquella que tiene ingresos por actividades ordinarias anuales mayores al rango superior de las medianas empresas, en cada uno de los sectores económicos descritos anteriormente.

Para la vigencia fiscal 2023, el valor equivalente a los UVT, corresponde a la suma de $ 42.412, en este sentido, para determinar el tamaño empresarial se tendrá en cuenta los siguientes rangos de ingresos definidos en pesos colombianos:

CLASIFICACIÓN	MANUFACTURA	SERVICIOS	COMERCIO
Microempresas	Ingresos iguales o inferiores a $895.488.000.	Ingresos iguales o inferiores a $1.253.676.000.	Ingresos iguales o inferiores a $1.701.401.000
Pequeñas empresas	Ingresos mayores a $895.488.000 y menores o iguales a $7.790.630.000.	Ingresos mayores a $1.253.676.000 y menores o iguales a $5.014.666.000.	Ingresos mayores a $1.701.401.000 y menores o iguales a $16.387.173.000
Medianas empresas	Ingresos mayores a $7.790.630.000 y menores o iguales a $65.996.416.000.	Ingresos mayores que $5.014.666.000 y menores o iguales a $18.357.224.000	Ingresos mayores que $16.387.173.000 y menores o iguales a $82.114.939.000.
Grandes empresas	Ingresos mayores a $65.996.416.000.	Ingresos mayores a $18.357.224.000.	Ingresos mayores a $82.114.939.000.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal 131001

Ahora bien, teniendo claro la definición de los tamaños empresariales resulta pertinente ahondar sobre el comportamiento de las MiPymes en los sectores de la economía de nuestro país.

La Secretaría Técnica del Consejo Superior de MiPymes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, realizó la compilación de la información suministrada por los diferentes departamentos que reportaron a este Ministerio, con base en el registro realizado en las Cámaras de Comercio principales. De la información consolidada suministrada por algunas regiones, se tiene un total de 232.200 unidades productivas nuevas. Las MiPymes suman 230.130 empresas, equivalente al 99% del total, distribuidas así: Micro 91%, Pequeña 7% y Mediana 2%, porcentaje idéntico al registrado en al menos el último trimestre de 2019. La distribución de empresas por tamaño/departamento, se puede ver en la siguiente tabla:

Tabla 5. Cantidad de empresas según tamaño y registros recibidos .

	Tamaño empresa					
DEPARTAMENTO	Micro	Pequeña	Mediana	No clasificadas	Grande	Total
Amazonas	Info pendiente					
Antioquia	191.026	15.136	4.334	0	1.399	211.895
Atlántico	514	8	0	0	0	522
Bogotá- Cundinamarca	Info pendiente					
Bolivar	Info pendiente					
Boyacá	229	0	0	0	0	229
Caldas	293	4	0	0	0	297
Casanare	1.008	4	0	0	0	1.012
Cauca	21	1	0	0	0	22
Cesar	2.435	1	0	0	0	2.436
Córdoba	2.875	42	18	0	2	2.937
Guajira	402	2	0	281	0	685
Huila	Info pendiente					
Magdalena	4.477	36	8	0	0	4.521
Meta	1.765	7	0	0	0	1.772
Norte de Santander	53	0	0	183	0	236
Putumayo	202	3	0	0	0	205
Quindío	Info pendiente					0
Risaralda	2.976	28	4	112	0	3.120
Santader	1.041	5	0	1	0	1.047
Sucre	327	6	0	2	0	335
Tolima	719	9	0	0	0	728
Vichada	111	0	0	90	0	201
Totales	210.474	15.292	4.364	669	1.401	232.200

Fuente: recopilación de información recibida desde las Secretarías Técnicas de los Consejos Regionales Mipymes.

Según cifras del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que recoge información de las 57 Cámaras de Comercio del país, entre enero y marzo de 2021 se crearon en el país 96.431 empresas, 9,3% más que en el mismo periodo de 2020, cuando la cifra fue de 88.248 unidades productivas. Del total de empresas nuevas registradas, 75,4% corresponde a personas naturales y 24,6% a sociedades.

De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, Confecámaras pudo evidenciar que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado principalmente por microempresas (99,6%), seguido por las pequeñas empresas (0,38%) y el restante se encuentra en las medianas y grandes (0,02%). Esto significa que, pese a la pandemia y constantes cierres en los primeros tres meses del año 2021, se crearon 96.035 micronegocios, es decir 93 empresas por día.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

En cuanto a la distribución de la cantidad de empresas según su organización jurídica, se evidencia que el mayor número de empresas se encuentra en las Sociedades por Acciones Simplificadas – S.A.S. con 653.031, en segundo lugar, se encuentran las Sociedades Limitadas – Ltda. con 416.208, seguido por las Empresas Unipersonales E.U. con 59.309, las Sociedades Anónimas – S.A. con 33.819, las Sociedades en Comandita Simple con 28.600 y las Empresas Asociativas de Trabajo con 20.648. El resto del total de empresas se distribuyen en menores cantidades entre los demás tipos de organización jurídica.

Tabla 6. RUES POR ORGANIZACIÓN JURIDICA

ACTIVIDAD ECONÓMICA	GRAN EMPRESA	MEDIANA	PEQUEÑA EMPRESA	MICROEMPRESA	NO DETERMINADA	TOTAL
EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO	0	4	73	17.610	2.961	20.648
EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO	5	5	5	6	4	25
EMPRESAS UNIPERSONALES	8	57	970	51.952	6.322	59.309
OTRAS SOCIEDADES	25	74	172	833	3.162	4.266
SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN	0	1	0	21	28	50
SOCIEDAD ANONIMA	1.739	3.069	5.655	13.346	10.010	33.819
SOCIEDAD COLECTIVA	14	3	13	446	273	749
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	69	194	451	1.088	1.676	3.478
SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	91	469	2.478	15.762	9.800	28.600
SOCIEDAD EXTRANJERA	308	318	496	1.307	1.092	3.521
SOCIEDAD LIMITADA	438	2.299	17.591	271.045	124.835	416.208
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	2.603	9.812	36.075	174.202	430.339	653.031
TOTAL	5.300	16.305	63.979	547.618	590.502	1.223.704

Fuente: www.rues.org.co

De acuerdo con los datos publicados por el RUES, con corte a abril 20 de 2020, existe un registro total de 1.756.492 "Personas Naturales", de las cuales según el tamaño 568.752 corresponden a MiPymes (No se tiene en cuenta la gran empresa y las no determinadas).

Tabla 7. Personas naturales

ACTIVIDAD ECONÓMICA	GRAN EMPRESA	MEDIANA	PEQUEÑA EMPRESA	MICROEMPRESA	NO DETERMINADA	TOTAL
PERSONA NATURAL	105	1.100	6.755	560.897	1.187.635	1.756.492
TOTAL	105	1.100	6.755	560.897	1.187.635	1.756.492

Fuente: www.rues.org.co : Confecámaras

Ahora bien, consultaba la base de datos del Informe Económico y Financiero de la Superintendencia de Sociedades, donde se evalúa la información del Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, y el Flujo de Efectivo, según las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF, con corte a 30 de diciembre de 2020, de una Muestra de 9.000 empresas el 93,6% corresponden a MiPymes, las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

SECTOR ECONÓMICO	No. DE MIPYMES NACIONALES	No. DE MIPYMES REGIÓN COSTA ATLÁNTICA	No. DE MIPYMES DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
Servicios	2957	392	90
Manofactura	1904	149	30
Comercio	3563	278	53
TOTAL	**8.424**	**819**	**173**

Fuente: Informe Económico y Financiero de la Superintendencia de Sociedades.

De la anterior tabla podemos evidenciar la poca concentración de MiPymes en la Región Caribe, ya que, del total de la muestra, solo el 9.72% se ubican en la Costa Atlántica y el 2.05% en el departamento de Bolívar, este comportamiento encuentra explicación en la baja tasa de formalización empresarial de la región, la escasa oferta institucional de incentivos financieros y comerciales a MiPymes y el descenso generalizado de los programas emprendimiento empresarial, esta información resulta ser valiosa a efectos de proceder a determinar si en el proceso de contratación es procedente la Limitación Territorial de MiPymes.

El artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, establece que en los procesos de contratación las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dispondrán en las condiciones que señale el reglamento, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de obras, bienes, servicios y mano de obra locales o departamentales, siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual y de los grupos marginados o discriminados que se asocien bajo esta modalidad, convocatorias limitadas a las MiPymes departamentales, locales o regionales cuyo domicilio principal corresponda al lugar de ejecución de los contratos, siempre que se garantice la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación y que previo a la apertura del proceso respectivo se haya manifestado el interés del número plural de MiPymes que haya sido determinado en el reglamento por el Gobierno Nacional.

Teniendo en cuenta el análisis de la situación de MiPymes expuesto precedentemente, encontramos inviable la limitación territorial a MiPymes de la presente convocatoria, dado que tal como se expuso precedentemente, la presencia de las mismas en el Departamento de Bolívar solo comporta el 2.05%; por lo que establecer la limitación antes enunciada, lesionaría el principio de Libertad de participación y pluralidad de oferentes por el que debe velar los procesos de compras públicas.

Así las cosas, el proceso de contratación de la referencia no aplicara la limitación territorial de MiPymes descrita en el artículo **2.2.1.2.4.2.3., del Decreto 1860 de 2021.**

Ahora bien, debido a las particularidades del sector, este proceso de contratación debe garantizar el uso de criterios flexibles que permitan la participación de todos los proveedores del mercado que puedan ofrecer el servicio de mensajería especializada, de acuerdo con la complejidad y los requerimientos físicos y funcionales del municipio,

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

procurando en todo momento, un sistema de compra pública sin restricciones y que garantice la participación de proveedores locales y nacionales.

Dado lo anterior, el Municipio de Turbaco determinó que para este mercado, es necesario generar mecanismos para fomentar la participación y habilitación de Mipymes, teniendo en cuenta que solo el 9.09% de las contrataciones se realizan con este tipo de empresas tal como se expresó precedentemente en el numeral 4° del presente estudio del sector (Análisis de la Oferta); por lo que los criterios de selección deberán estar orientados a que un mayor número de proveedores del mercado puedan participar en el proceso de contratación y dar cumplimiento a los requisitos solicitados.

Así las cosas, se considera fundamental propiciar la participación de Mipymes, con el fin de fomentar su consolidación, sostenibilidad, aumentar el bienestar social y generar equidad en el proceso de contratación para lo cual, resulta conveniente contemplar un factor diferencial en materia de requisitos habilitantes como el de Experiencia, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.

5.ESTUDIO DE MERCADO.

El artículo 12 de la Ley 1369 de 2009, establece que los operadores de servicios postales, en principio, se encuentran facultados para fijar libremente las tarifas que cobran por sus servicios, con excepción del Servicio Postal Universal (SPU); adicionalmente, la Comisión de Regulación de Comunicaciones, podrá regular tales tarifas en los casos en que no haya suficiente competencia, exista una falla de mercado o cuando la calidad de los servicios no se ajuste a los niveles exigidos.

Adicionalmente, el parágrafo del artículo ibidem, exceptúa del régimen de libertad tarifaria los servicios de mensajería expresa que tengan como fin la distribución de objetos postales masivos y su interconexión entre operadores, para lo cual la Comisión de Regulación de Comunicaciones es la encargada de fijar una tarifa mínima, cuyo cálculo no podrá incluir servicios adicionales diferentes a la recepción, clasificación, transporte y entrega de los objetos postales.

Mediante Resolución 6577 de 2022, expedido por la Comisión de Regulación de Comunicaciones se fijan las tarifas mínimas minoristas y de interconexión entre operadores postales para la prestación de servicios de Mensajería Expresa y Correo que tengan como fin la distribución de objetos postales masivos, para ello, los operadores postales que presten los servicios de Correo o de Mensajería Expresa con el fin de distribuir objetos postales masivos no cobraran una tarifa inferior a las tarifas mínimas que se establecen a continuación:

La tarifa mínima por envío aplicable a los usuarios del servicio de Correo, según el ámbito geográfico que aplique, será la siguiente:

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Tipo de ámbito	Tarifa mínima correo masivo (pesos constantes de enero 2022)
Ámbito local	$555
Ámbito nacional	$838

La tarifa mínima por envío aplicable a los usuarios del servicio de Mensajería Expresa será la siguiente, según el ámbito geográfico que aplique:

- **Ámbito local:** La tarifa mínima por envío aplicable a los usuarios del servicio de Mensajería Expresa para el ámbito local será de acuerdo con la siguiente senda decreciente:

Tarifa mínima mensajería expresa (pesos constantes de enero 2022)	jul-2022	ene-2023	ene-2024	ene-2025
Minorista ámbito local	$706	$652	$602	$555

- **Ámbito Nacional:** La tarifa mínima por envío aplicable a los usuarios del servicio de Mensajería Expresa para el ámbito nacional es:

Tipo de ámbito	Tarifa mínima mensajería expresa masiva (pesos constantes de enero 2022)
Ámbito nacional	$838

Conociendo el valor piso de la tarifa de Mensajería Expresa, se procedió por parte del Municipio de Turbaco a solicitar cotizaciones para el desarrollo del Estudio del Mercado, teniendo como base los precios ofertados. A continuación, se reflejan los resultados de dicho estudio:

ESTUDIO DE MERCADO					
COTIZACIÓN	UND	DENOMINACIÓN	URBANO (PRECIO)	RURAL (PRECIO)	NACIONAL (PRECIO)
1	1	4-72	$ 5.900,00	$ 7.300,00	$ 8.400,00
2	1	SERVIENTREGA	$ 5.500,00	$ 7.000,00	$ 12.500,00
3	1	TEMPOEXPRESS	$ 7.500,00	$ 9.000,00	$ 12.000,00
VALOR PROMEDIO POR ENVÍO			$ 6.300,00	$ 7.766,66	$ 10.966,66

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

De acuerdo a las proyecciones y pre dimensionamiento de las necesidades de la secretaria de Hacienda Municipal en materia del número de notificaciones que se requieren realizar, es posible determinar la siguiente estimación del presupuesto oficial:

ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN			
Cobertura	**Número de envíos**	**Valor unitario**	**valor del servicio de mensajería**
URBANA	4.614	$ 6.300,00	$ 29.068.200
RURAL	1.000	$ 7.766,66	$ 7.766.660
NACIONAL	1.200	$ 10.966,66	$ 13.159.992
TOTAL	**6.814**		**$49.994.852**

Atendiendo lo anterior, el Municipio de Turbaco, estima el presupuesto oficial de la presente contratación en cuantía de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 50.000.000,00).**

6. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2013, que cita *"Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente"*, se estableció el siguiente matiz de riesgos.

MATRIZ DE RIESGO DEL PROCESO CONTRACTUAL																				
N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				
1	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Información errónea o desactualizada suministrada	Demorar y/o incumplimiento en las obligaciones contractuales	Posible	Modero	3	bajo	Entidad Estatal	Evitar el riesgo	2	menor	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	A partir de la suscripción del acta de inicio	Fecha de la publicación del contrato

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

MATRIZ DE RIESGO DEL PROCESO CONTRACTUAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				
					por la Entidad															
2	General	Interno	Planeación	económico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	improbable	menor	2	bajo	contratista	Evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Fecha de la publicación del contrato
3	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	moderado	3	bajo	contratista	Evitar el riesgo	2	menor	2	Bajo	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Fecha de la publicación del contrato
4	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Uso indebido de información	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	Transferir el riesgo	2	insignificante	1	Bajo	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Fecha de la publicación del contrato
5	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidentes de Trabajos y Enfermedades Profesionales	Disminución de la capacidad laboral	posible	menor	2	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo	2	insignificante	1	Bajo	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Fecha de la publicación del contrato
6	Gener	Externo	Ejecuci	Opera	Falta de calida	Incumplimiento de las	posible	menor	2	Bajo	Entida	Transferir riesgo	1	insignifi	1	Bajo	Si	Entida	A partir de la	Fecha de la

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

MATRIZ DE RIESGO DEL PROCESO CONTRACTUAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				
					d en el servicio prestado	obligaciones contractuales													suscripción del acta de inicio	publicación del contrato
7	General	Interno	Planeación	Económico	Financiamiento del Contrato	Desequilibrio Económico	raro	Insignificante	1	Bajo	contratista	Evitar el riesgo	1	insignificante	1	Bajo	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Fecha de la publicación del contrato
8	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Impuestos que afectan a todos los contribuyentes	Desequilibrio económico	posible	moderado	3	Bajo	contratista	Evitar el riesgo	2	menor	2	Bajo	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Fecha de la publicación del contrato
8	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Aumento de precio de los insumos necesarios para ejecutar las actividades inherentes al alcance del objeto del	Desequilibrio económico	Posible	moderado	4	Alto	Contratista	Evitar el riesgo	3	Alto	53	alto	si	contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Fecha de la publicación del contrato

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

MATRIZ DE RIESGO DEL PROCESO CONTRACTUAL																			
N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				
					contrato															

Según lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del decreto 1082 de 2015, la exigencia de garantías para esta modalidad contractual no es obligatoria; razón por la cual, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, el valor y la forma de pago del mismo, no se exigirá al contratista la constitución de garantía.

DIÓGENES ARRIETA VARGAS
SECRETARÍO DE HACIENDA
ALCALDÍA DE TURBACO

Proyectó: Sandra Escudero Castillo- Asesor Jurídico Externo
Revisó: José Beltrán Moreno – Asesor Jurídico Externo

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal 131001